



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 18 SEP 2013

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 20 de septiembre del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 434/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 al Sr. Rolando Hector Cejas propietario de la Parcela 10, Macizo 66, Sección D; asunto 552/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la Sección A, Macizo 56, Parcela 7a propiedad del IPAUSS; asunto 1006/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Implementar el Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención; asunto 743/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 53, Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia; asunto 875/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del Código de Planeamiento Urbano a los predios denominados catastralmente como Sección A, Macizo 76, Parcela 2 y 3 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2 – CE1: CENTRAL MICROCENTRO – Retiro Contrafrontal mínimo, autorizándose la ocupación parcial del Retiro Contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada; asuntos 918/2012, 31/2013, 281/2013 Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 artículos con nuevas designaciones de calles; de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 974/2013 Proyecto de Ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el concurso "Cuentos, Mitos y Personajes de mi Ciudad", cuya organización estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura Municipal; asunto 969/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2061; asunto 968/2013 Proyecto de Ordenanza referente a



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

exceptuar al DEM del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2985, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3530, a los efectos del desarrollo de actividades del Programa Convivir; asunto 785/2013 Proyecto de Ordenanza referente Crear en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes; asunto 774/2013 Proyecto de Ordenanza referente a crear en el ambito de la Municipalidad de Ushuaia, el Fondo Municipal Para Emergencia Climatológica (FOMECE); asunto 306/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 4º, 5º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 2450 referente a Comisión de Información y Debate Ciudadano; asunto 280/2013 Proyecto de Ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 442/2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación registrado bajo N° 7267, por el cual la Municipalidad de Ushuaia cede para su conservación, protección ambiental a la Fundación "El Arte de Vivir", la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de 5,25 (cinco con veinticinco) hectáreas de propiedad municipal ubicada en la Sección D; asunto 221/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Regular la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados; asunto 6/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Ratificar el Decreto Municipal N° 1895/2012, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de futbol N° 1, sita en el camping municipal Rio Pipo, destinada a la coordinación y realización de actividades deportivas y recreativas; de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: asunto 425/2012 Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2011; asunto 461/2013 Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2012; asunto 284/2013 Cierre de Ejercicio de Ejercicio Presupuesto 2012 del Concejo Deliberante.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 20 de septiembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 434/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 al Sr. Rolando Hector Cejas propietario de la Parcela 10, Macizo 66, Sección D; asunto 552/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la Sección A, Macizo 56, Parcela 7a propiedad del IPAUSS; asunto 1006/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Implementar el Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención; asunto 743/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 53, Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia; asunto 875/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del Código de Planeamiento Urbano a los predios denominados catastralmente como Sección A, Macizo 76, Parcela 2 y 3 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2 – CE1: CENTRAL MICROCENTRO – Retiro Contrafrontal mínimo, autorizándose la ocupación parcial del Retiro Contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada; asuntos 918/2012, 31/2013, 281/2013 Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 artículos con nuevas designaciones de calles; de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 974/2013 Proyecto de Ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el concurso “Cuentos, Mitos y Personajes de mi Ciudad”, cuya organización estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura Municipal; asunto 969/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2061; asunto 968/2013 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al DEM del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2985, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3530, a los efectos del desarrollo de actividades del Programa Convivir; asunto 785/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Crear en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes; asunto 774/2013 Proyecto de Ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Fondo Municipal Para Emergencia Climatológica (FOMEC); asunto 306/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 4°, 5° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 2450 referente a Comisión de Información y Debate Ciudadano; asunto 280/2013 Proyecto de Ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 442/2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación registrado bajo N° 7267, por el cual la Municipalidad de Ushuaia cede para su conservación, protección ambiental a la Fundación “El Arte de Vivir”, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de 5,25 (cinco con veinticinco) hectáreas de propiedad municipal ubicada en la



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Sección D; asunto 221/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Regular la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados; asunto 6/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Ratificar el Decreto Municipal N° 1895/2012, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de futbol N° 1, sita en el camping municipal Rio Pipo, destinada a la coordinación y realización de actividades deportivas y recreativas; de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: asunto 425/2012 Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2011; asunto 461/2013 Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2012; asunto 284/2013 Cierre de Ejercicio de Ejercicio Presupuesto 2012 del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que estarán a cargo de la presente reunión la concejal Viviana Guglielmi y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Miriam Camponovo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0477/2013.-

Ing. Juan MANGINI LOIACONO
Prosecretario Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

AREA DE DEBATE

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

ACTA Nº 07/2013

En la ciudad de Ushuaia, a los once días del mes de septiembre de dos mil trece, siendo las 14:24, en la Sala de Comisiones, se reúnen los concejales: Oscar Rubinos, Damián De Marco, Viviana Guglielmi, Silvio Bocchicchio, Luis Cárdenas y Mario Llanes.

El concejal Cárdenas presenta la Nota Nº 125/2013, Letra B.P.F.F. al concejal Rubinos, quien la recibe, la contesta y se adjunta al presente Acta.

Del temario de los asuntos que se encuentran en la comisión se decide lo siguiente:

461/2013, del señor intendente municipal. Remite proyecto de ordenanza r/ Cierre de Ejercicio 2012

Predictamen, convalidan: **Rubinos, De Marco, Guglielmi, Bocchicchio, Cárdenas y Llanes.**

284/2013, la responsable del Área Legislativa Noelia Butt, remite Cierre del Ejercicio Presupuesto 2012 del Concejo Deliberante para tratamiento.

Predictamen, convalidan: **Rubinos, De Marco, Guglielmi, Bocchicchio, Cárdenas y Llanes.**

425/2012, del señor intendente municipal. Remite proyecto de ordenanza r/ Cierre de Ejercicio 2011.

Predictamen, convalidan: **Rubinos, De Marco, Guglielmi, Bocchicchio, Cárdenas y Llanes.**

Se deja constancia que se enviará nota de comisión a instituciones bancarias con la solicitud de extender el límite de extracción de dinero en los cajeros automáticos.

Siendo las 14:40, se da por finalizada la reunión.

00000

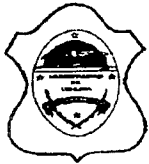
Observación: Me presente a las 11 hs. de acuerdo al horario establecido por Reglamento Interno.

Luis Cárdenas.
Concejal. P.F.F.

Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

Miriam Camponovo
Secretaria de Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

mc.



047

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2013- Año de la Asamblea General constituyente"

Bloque
Partido Federal Fueguino

Nota Nº 125 /2013.
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 11 de septiembre de 2013

Sr. Presidente de la
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
Dn. Oscar Rubinos.

Me dirijo a Ud. a fin que se incorpore al Acta de Comisión que se realice en el día de la fecha, la presente manifestación que a continuación efectuo.-

No es la primera vez que mediante su persona, utilizando sobre todo los medios de red sociales, manifiesta mi ausencia de la Comisión a su cargo, por supuesto sin sustento alguno, pues las reuniones son pautadas para las 11,00 hs, horario que Ud. no respeta, ya sea porque no efectua las citaciones correspondientes o en su caso de hacerlo no comunica los cambios de horarios con la antelación suficiente como para que quienes participamos de las mismas podamos organizarnos y concurrir a éstas.-

En este sentido – y tal como sucedió el día 4 de septiembre de 2013, la Comisión que Ud. preside estaba citada para las 11,00 hs (Segun Minuta de Comunicación Nº 40/13), habiéndome hecho presente en el lugar, en el horario preestablecido, y luego de una espera de cuarenta y cinco (45) minutos, al no hacerse presente ninguno de mis pares – entres los que Ud. se incluye- procedí a solicitarle se labre el acta respectiva de convocatoria y cierre por falta de quorum.-

Debo decir que su respuesta, indicando que no haría ningun acta y que se me comunicaría el horario de reunión, resultó ser malintencionada y fuera de contexto, pues el miércoles anterior evidentemente no pensaba lo mismo, al menos segun sus propias manifestaciones.-

Por lo que la notificación tardía (a las 12,00 hs) del nuevo horario de la Comisión mencionada, bajo pretexto que la agenda del resto de los Concejales, no permitia realizarla al horario establecido, resulta ser extemporánea e insultante, sobre todo para quienes cumplimos con los deberes como Concejales.-

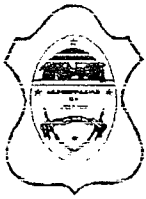
Por lo expuesto, solicito se incorpore la presente manifestación al acta a realizarse el día de la fecha, dejando claro que actitudes como la descripta de su parte, demuestra una falta total de compromiso con el trabajo que desarrollamos el resto de los Concejales. Solicitando además se respete los horarios fijados en la Minuta de Comunicación mencionada.-

Sin otro particular, saludo atte..-

El día 4 de septiembre realizamos la Comisión más tarde por decisión de los Concejales. uno de los compromisos a las 11hs 020 de la noche y el concejal Decentissimo terminó en el recinto convocados y miembros de comunicaciones. la Comisión se realizó en presencia de los Concejales DEMARCO LLANOS, GUSTO, GUELIETTI y los asesores de plenarios en el caso del PFF estaba labrada.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal PFF
Concejo Deliberante Ushuaia

Recibo la nota, sin conformidad sus dichos



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

PREDICTAMEN

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: Oscar RUBINOS,

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO,

VOCAL: Luis CÁRDENAS,

VOCAL: Damián DE MARCO,

VOCAL: Viviana GUGLIELMI,

VOCAL: Walter VUOTO,

VOCAL: Mario LLANES.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2013.

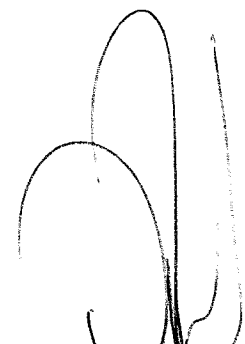
ASUNTO N°: 461/2013.

EXPEDIENTE N°: 128/2011.

REFERENTE: el señor intendente municipal remite Cierre de Ejercicio 2012.

SEÑORES/RAS CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto de referencia, por lo que aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA, previa remisión del presente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

msc

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 07/2013.

Concejal Oscar RUBINOS

Concejal Silvio BOCCHICCHIO

Concejal Damián DE MARCO

Concejal Luis CÁRDENAS

Concejal Viviana GUGLIELMI

Concejal Mario LLANES



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2013- Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813"

ARTICULO 1º.- Aprobar en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 498.541.775,21) las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el Ejercicio 2012 con el destino y composición que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Artículos 4º y 5º.

ARTICULO 2º.- Aprobar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 479.706.930,79) los recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes fijase el siguiente Balance Resultante:

Erogaciones	\$ 498.541.775,21
Recursos	\$ 479.706.930,79
Financiamiento Neto	\$ 27.135.809,36
Resultado Final de Ejecución	\$ 8.300.964,94

ARTICULO 4º.- Aprobar los importes que se detallan a continuación para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 1 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones Corrientes (en pesos)

Partida Principal 11 (Personal)	\$ 297.417.700,16
Partida Principal 12 (Bienes)	\$ 9.168.901,04
Partida Principal 13 (Servicios)	\$ 92.308.229,11
Partida Principal 31 (Transferencias)	\$ 8.552.186,82
Partida Principal 41 (Erog. Figurativas)	\$ 3.900.000,00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813"

ARTICULO 5º.- Aprobar los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 2 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones de Capital (en pesos)

Partida Principal 51 (Bienes de Capital)	\$ 3.599.964,44
Partida Principal 52 (Trabajos Públicos)	\$ 83.594.793,64

ARTICULO 6º.- Aprobar en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS la partida principal que se detalla en la Sección 3 de la Clasificación Económica:

2- Otras Erogaciones (en pesos)

Partida Principal 101 (Amortización de la deuda)	\$ 1.517.496,00.
--	------------------

ARTICULO 7º.- Aprobar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS la fuente de financiamiento de la Administración de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente:

Aportes No Reintegrables	\$ 5.639.093,96
Otras Fuentes	\$ 23.014.211,40
Fuentes de Financiamiento	\$ 28.653.305,36

ARTICULO 8º.- Como consecuencia de los Artículos 6º y 7º de la presente Ordenanza, fíjase el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS, conforme al resumen que se indica seguidamente:

Fuentes de Financiamiento	\$ 28.653.305,36
Amortización de Deuda	\$ 1.517.496,00
Financiamiento Neto	\$ 27.135.809,36

ARTICULO 09º.- De Forma



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2013- Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813"

BALANCE RESULTANTE DE CIERRE

EROGACIONES	498.541.775,21
CORRIENTES	411.347.017,13
DE CAPITAL	87.194.758,08
RECURSOS	479.706.930,79
CORRIENTES	470.418.057,76
DE CAPITAL	9.288.873,03
FINANCIAMIENTO NETO	27.135.809,36
APORTES NO REINTEGRABLES	5.639.093,96
OTRAS FUENTES	23.014.211,40
AMORTIZACION DE LA DEUDA	(1.517.496,00)

EROGACIONES	498.541.775,21
RECURSOS	479.706.930,79
FINANCIAMIENTO NETO	27.135.809,36
RESULTADO FINAL	8.300.964,94



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

PREDICTAMEN
COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: Oscar RUBINOS,

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO,

VOCAL: Luis CÁRDENAS,

VOCAL: Damián DE MARCO,

VOCAL: Viviana GUGLIELMI,

VOCAL: Walter VUOTO,

VOCAL: Mario LLANES.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de agosto de 2013.

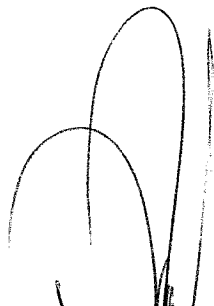
ASUNTO N°: 284/2013.

EXPEDIENTE N°: 128/2011.

REFERENTE: La responsable del Área Legislativa Noelia Butt remite el Cierre de Ejercicio Presupuesto 2012 del Concejo Deliberante.

SEÑORES/RAS CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto de referencia, por lo que aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA, previa remisión del presente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

msc

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 07/2013.

Concejal Oscar RUBINOS

Concejal Silvio BOCCHICCHIO

Concejal Damián DE MARCO

Concejal Luis CÁRDENAS

Concejal Viviana GUGLIELMI

Concejal Mario LLANES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENDESA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10-04-13	15 ^o
Numero: 284	Fojas: 20
Expte. N°	
Ciudad:	128/11
Redibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA /2013-----
LETRA A.L.-----

USHUAIA, 10 de abril de 2013

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

En mi carácter de responsable del área Legislación del Concejo Deliberante, y por orden expresa, adjunto asunto para su ingreso y tratamiento correspondiente por parte del Cuerpo.

Atentamente.

>

[Handwritten Signature]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 15 /2013
LETRA: F.C.D. -----



USHUAIA, 15 de Marzo de 2013

RESPONSABLE ADMINISTRACION
Don Pablo ROMERO

En cumplimiento a lo normado en las reglamentaciones que rigen sobre el particular, cumplo en remitir adjunto la documentación que se describe a continuación que hacen al cierre del Ejercicio 2012, a saber:

- a) Estado de Situación Patrimonial
- b) Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- c) Balance General
- d) Balance de Sumas y Saldos
- e) Ejecución Presupuestaria
- f) Estados Ordinario, Base Devengado y Base Percibido de Recursos y Gastos
- g) Flujo de Efectivo
- h) Situación y Movimientos del Tesoro
- i) Compatibilización entre Devengado Presupuestario y Contable
- j) Conciliación de sistema (automática y manual)
- k) Notas y Anexos

Atte.

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

Sr Presidente, elevó para su consideración
Ush, 25/03/13

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	
Activo	
Activo Corriente	
Disponibilidades (Nota 1-Anexo I)	899.687,30
Inversiones (Nota 2-Anexo II)	1.793.277,56
Créditos - (Nota 3-Anexo III)	70.973,64
Total Activo Corriente	2.763.938,50

Activo No Corriente	
Bienes de Uso de Dominio Privado(Nota 4)	355.014,11

Total Activo No Corriente	355.014,11
----------------------------------	-------------------

Total Activo	3.118.952,61
---------------------	---------------------

PASIVO	
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Deudas - (Nota 5)	399.324,92
Total Pasivo Corriente	399.324,92

Pasivo No Corriente	0,00
---------------------	------

Total Pasivo No Corriente	0,00
----------------------------------	-------------

Total Pasivo	399.324,92
---------------------	-------------------

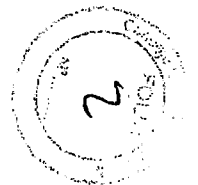
Total Pasivo y Patrimonio Neto	399.324,92
---------------------------------------	-------------------

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte Integrante de estos Estados Contables

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



0477



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE**

	ACTIVO	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PATRIMONIO NETO
Saldos al inicio del Ejercicio	1.211.983,44	260.623,46	396.805,08	657.428,54	1.869.411,98
Movimientos del Ejercicio	0,00	260.623,46	327.528,71	66.905,25	66.905,25
Resultado del Ejercicio	0,00	783.310,46	0,00	783.310,46	783.310,46

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

473
4

ANEXO IV RECURSOS ORDINARIOS

De Afectación General	3.900.000,00
Otros	0,00
Intereses Plazo Fijo	255.961,11
Reintegros Varios	0,00
Total De Recursos Ordinarios	3.900.000,00

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

047
5

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS -BASE DEVENGADO -
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DETALLE	31/12/2012
RECURSOS	
Recursos Ordinarios (Anexo IV)	4.155.961,11
GASTOS	
Gastos en Bienes de Consumo	170.764,60
Servicios no Personales	3.028.798,80
Ayudas Sociales	106.182,00
Gastos en Bienes de Capital	66.905,25
Resultados Financieros Netos y por Tenencia	0,00
Recursos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte Integrante de estos Estados Contables

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Cuillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS -BASE PERCIBIDO -
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DETALLE	31/12/2012
RECURSOS	
Recursos Ordinarios (Anexo IV)	4.155.961,11
GASTOS	
Gastos en Bienes de Consumo	168.051,10
Servicios no Personales	2.783.071,98
Ayudas Sociales	106.182,00
Gastos en Bienes de Capital	59.191,97
Resultados Financieros Netos y por Tenencia	0,00
Recursos Extraordinarios	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0473
7

MOVIMIENTOS DEL TESORO POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DISPONIBILIDADES	
Caja	2.519,51
Banco	251.969,34
INVERSIONES	
Depósitos a Plazo Fijo	1.537.316,45
INTERESES	
Intereses Plazo Fijo	255.961,11
Remesas del PEM	3.900.000,00
ACTIVOS DEL PATRIMONIO	
Bienes de Consumo (Part.12)	168.051,10
Servicios (Part.13)	2.783.071,98
Transf. (Part.31)	106.182,00
Bs. Capital (Part. 51)	59.191,97
DEBITOS	
Responsables a Rendir Pendientes (2)	\$ 17.390,00
Acreedores Vs.	\$ 37.088,00
Residuos Pasivos	\$ 83.826,50
DISPONIBILIDADES	
Caja	2.302,51
Banco	
Banco Tierra del Fuego	897.384,79
Fondos del Tesorero (3)	0,00
INVERSIONES	
Depósitos a Plazo Fijo	1.793.277,56

- (1) Datos obtenidos del Balance de Sumas y Saldos con Saldo anterior al 31/12/2012
 (2) Corresponde a la diferencia entre Débitos y Créditos de la cuenta Responsables a Rendir del obtenido del Balance de Sumas y Saldos con Saldo anterior al 31/12/2012.
 (3) Corresponde a ordenes de cancelación emitidas y pendientes de cobro. Dato obtenido del Balance de Sumas Y Saldos con Saldo anterior al 31/12/2012.
 (4) Datos obtenidos del balance de Sumas y Saldos con Saldo anterior al 31/12/2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO-
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DETALLE	31/12/2012
Efectivo al Inicio	254.488,85
Efectivo al Cierre	899.687,30
Causas de la Variación del Efectivo	
Actividades Operativas	
Cobro Remesas Poder Ejecutivo	3.900.000,00
Cobro Intereses Plazo Fijo	255.961,11
Pago a Proveedores de Bs. Y Ss.	-3.057.305,08
Pago Patrimoniales	-17.390,00
Residuos Pasivos	-83.826,50
Acreedores Varios	-37.088,00
Actividades de Inversión	
Cobros por Venta de Bienes de Uso	0,00
Pagos por Compras de Bienes de Uso	-59.191,97
Actividades Financiación	
Recupero de Plazo Fijo	0,00
Constitucion de Plazo Fijo	-255.961,11

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Anexo I DISPONIBILIDADES

Caja	2.302,51
Banco	897.384,79
Valores a Depositar	0,00
Fondos de Reparación a Depositar	0,00
Fondo Permanente	0,00
Anticipos Financieros a Depositar	0,00
Fondos del Tesorero	0,00

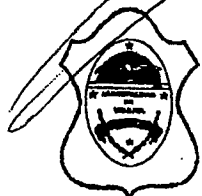
Anexo II INVERSIONES

Títulos Públicos	0,00
Deposito Plazo Fijo	1.793.277,56

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

10 047

ANEXO III CRÉDITOS

Tarjeta de Crédito a Cobrar		0,00
Cheques Diferidos		0,00
Créditos Tributarios		0,00
Responsable a Rendir		70.973,64
De Ejercicios Anteriores	53.583,64	
Ejercicio actual	17.390,00	
Convenio con Entidades		0,00
Coparticipación a Cobrar		0,00
Anticipos Financieros		0,00
Anticipo Viáticos		0,00
Depósitos En Garantía		0,00
Transferencias Organismos Municipales		0,00
Haberes a Recuperar		0,00
Diferencia de Caja		0,00
Fondos a Terceros		0,00
Transferencias Otros Organismos		0,00
Adelantos a Proveedores y Contratistas		0,00

ANEXO IV RECURSOS ORDINARIOS

De Afectación General	3.900.000,00
Otros	0,00
Intereses Plazo Fijo	255.961,11
Reintegros Varios	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

GUILLERMO DONADO
Secretario de Finanzas
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1- CAJA Y BANCOS

Fueron valuados a Moneda Nacional a Valor Nominal
El rubro al 31/12/2012 se compone de la siguiente manera:

Caja (Anexo I)	\$2.302,51
Banco (Anexo I)	\$897.384,79

2- INVERSIONES

Fueron valuados a Moneda Nacional a Valor Nominal
El rubro al 31/12/2012 se compone de la siguiente manera:

Nº Cert.	Inst.	Fecha		Plazo	T.N.A.	Capital	Intereses	Total a Percibir
		Colocación	Vencimiento					
192019	Patagonia	12/09/12	10/01/13	120	16,30000	\$439.487,51	\$23.551,71	\$463.039,;
276253	Patagonia	17/10/12	14/02/13	120	17,07000	\$443.696,42	\$24.900,49	\$468.596,;
1515856	Hipotecario	08/11/12	08/03/13	120	17,27000	\$450.133,59	\$25.557,72	\$475.691,;
332623	Patagonia	14/12/12	15/04/13	122	17,32000	\$459.957,12	\$26.627,61	\$486.584,;
						\$1.793.274,64	\$100.637,53	\$1.893.912,;

Los Intereses por \$ **100.637,53** se incorporaran al vencimiento del plazo fijo, en virtud de la utilización del método de lo percibido, a los efectos de registrar los recursos.-

Cuillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

3- CRÉDITOS

Fueron valuados a Moneda Nacional a Valor Nominal
El rubro al 31/12/2012 se compone de la siguiente manera:

Responsable a Rendir (Anexo III)	\$70.973,64
TOTAL	\$70.973,64

4- BIENES DE USO

Sin información.

5-DEUDAS

Fueron valuados a Moneda Nacional a Valor Nominal
El rubro al 31/12/2012 se compone de la siguiente manera:

Proveedores	(\$889.151,50)
Acreedores Varios	\$38.088,00
Residuos Pasivos	\$465.464,84
Impuestos y Otros Ingresos a Devolver	(\$13.681,76)
Retención DGR a depositar Fdo de Solvencia Social	(\$44,50)

6- PRESTAMOS

No se Registran

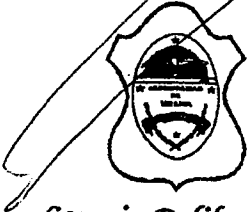
7-DEPOSITOS EN GARANTÍA

No se Registran

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Jorge MALDONADO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

047
13

8- VALORES EN GARANTÍA

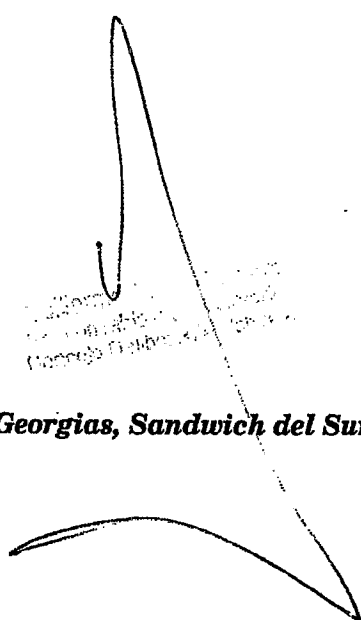
No se Registran

9- OTROS PASIVOS

No se Registran

10- CONCEPTOS NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE (recursos D.E.M.)

Ver con Alberto Arauz



Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

CUENTA	Clasificación Económica	Votado	Aumentos	Disminución	Crédito Vigente	Reservas	Saldo	Preventivo	Definitivo	Devengado	Mand. A Pagar	Pagado
ES EJECUTADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL												
11	Personal											
12	Bienes de Consumo	300.000,00	0,00	101.500,00	198.500,00	96,00	23.579,40	174.824,60	174.824,60	170.764,60	168.282,60	168.051,10
51	Bienes de Capital	800.000,00	0,00	660.000,00	140.000,00	0,00	73.094,75	66.905,25	66.905,25	66.905,25	59.665,25	59.191,97
13010	Energía Eléctrica	20.000,00	15.000,00	0,00	35.000,00	0,00	10.841,24	24.158,76	24.158,76	24.158,76	24.158,76	24.158,76
13020	Agua	35.000,00	35.000,00	0,00	70.000,00	0,00	422,99	69.577,01	69.577,01	69.577,01	69.577,01	69.577,01
13030	Gas	10.000,00	1.500,00	5.000,00	6.500,00	0,00	600,01	5.899,99	5.899,99	5.899,99	5.899,99	5.899,99
13040	Teléfonos, Fax, Internet y Telefonía Móvil	40.000,00	3.000,00	20.000,00	23.000,00	0,00	2.965,47	20.034,53	20.034,53	20.034,53	16.375,77	16.375,77
13050	Correspondencia y Comunicaciones	5.000,00	0,00	4.000,00	1.000,00	0,00	344,40	655,60	655,60	655,60	655,60	655,60
13060	Alquileres y Derechos	330.000,00	0,00	0,00	330.000,00	0,00	5.930,00	324.070,00	324.070,00	283.560,00	275.730,00	274.397,10
13070	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	360.000,00	0,00	41.000,00	319.000,00	0,00	27.019,02	291.980,98	291.980,98	291.980,98	273.780,98	273.033,98
13080	Servicios de Provisión y Colocación	20.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	2.400,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00
13090	Servicios de Confección	10.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
13110	Servicios Técnicos y Profesionales	1.385.000,00	100.000,00	0,00	1.485.000,00	0,00	125.370,68	1.359.629,32	1.359.629,32	1.309.129,32	1.235.529,32	1.230.410,32
13130	Servicios Comerciales y Financieros	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	1.488,96	13.511,04	13.511,04	13.511,04	13.511,04	13.511,04
13140	Publicidad y Propaganda	300.000,00	620.000,00	0,00	920.000,00	0,00	95.369,00	824.631,00	824.631,00	824.631,00	814.711,00	693.303,09
13150	Pasajes y Viáticos	110.000,00	50.000,00	30.000,00	130.000,00	6.694,62	30.823,25	92.482,13	92.482,13	92.482,13	92.482,13	92.482,13
13160	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000,00	2.000,00	0,00	12.000,00	0,00	1.623,56	10.376,44	10.376,44	10.376,44	10.376,44	10.376,44
13170	Ceremonial y Protocolo	40.000,00	50.000,00	0,00	90.000,00	0,00	17.298,00	72.702,00	72.702,00	72.702,00	69.009,00	68.790,75
31010	Aportes Actividades No Lucrativas	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	3.818,00	106.182,00	106.182,00	106.182,00	106.182,00	106.182,00
TOTALES		3.900.000,00	876.500,00	876.500,00	3.900.000,00	6.790,62	425.488,73	3.467.720,65	3.467.720,65	3.372.650,65	3.246.026,89	3.116.497,05

Guillermo Pablo Romero
 Responsable Administración
 Consejo Deliberante Ushuaia

Consejo Deliberante
 Finanzas
 Ejecutivas
 Ushuaia
 2014

14



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

047

15

**COMPATIBILIZACIÓN ENTRE DEVENGADO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DEL EJERCICIO 2012**

Presupuesto	Devengado	Contable	Diferencia
12	170.764,60	170.764,60	0,00
13	3.028.798,80	3.028.798,80	0,00
31	106.182,00	106.182,00	0,00
51	66.905,25	66.905,25	0,00

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administrac
Concejo Deliberante Ushuaia

MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Conciliación Bancaria al 31/12/12

Cuenta 1710351/4 400-CUENTA GENERAL CONCEJO DELIBERANTE

Cha	COD	Concepto	No Comp	Debe	Haber
Referencias Libro - Banco al 31/12/12					
/12/11	003	Ingresos Recaudacion	00123636	1,125.00	0.00
/12/11	003	Ingresos Recaudacion	01232010	2,070.00	0.00
/12/11	011	Ajuste ejercicios anteriores	00012010	0.00	1,821.40
/12/11	011	Ajuste ejercicios anteriores	00012010	0.00	483.75
/12/11	011	Ajuste ejercicios anteriores	00022010	0.00	242.00
/12/11	011	Ajuste ejercicios anteriores	00032010	0.00	1,873.30
/12/11	011	Ajuste ejercicios anteriores	00042010	0.00	48.71
/12/11	015	Ajuste Redondeo Aumento	00000002	27.19	0.00
/03/09	099	Cheques	01740990	0.00	3,422.00
/03/09	099	Cheques	01740991	0.00	453.14
/06/09	099	Cheques	01741136	0.00	1,642.23
/09/09	099	Cheques	01817679	0.00	400.00
/10/09	099	Cheques	01818039	0.00	52.00
/12/09	099	Cheques	00000001	2,096.00	0.00
/12/09	099	Cheques	00000001	2,096.00	0.00
/12/10	099	Cheques	00000012	173.50	0.00
/12/10	099	Cheques	00000013	1,821.41	0.00
/12/10	099	Cheques	00000027	105.00	0.00
/1	099	Cheques	00000027	105.00	0.00
/1	099	Cheques	00000027	105.00	0.00
/12/10	099	Cheques	00000027	105.00	0.00
/12/10	099	Cheques	00000028	101.00	0.00
/12/10	099	Cheques	00000028	0.00	59.00
/12/10	099	Cheques	00000028	0.00	108.00
/12/10	099	Cheques	00000211	315.00	0.00
/12/10	099	Cheques	00000914	242.00	0.00
/12/10	099	Cheques	00009141	48.71	0.00
/01/11	099	Cheques	01977989	0.00	1,200.00
/12/11	099	Cheques	02174664	0.00	40.00
/01/12	099	Cheques	02102333	0.00	358.00
/03/12	099	Cheques	02102442	0.00	399.21
/09/12	099	Cheques	02174680	0.00	294.61
/09/12	099	Cheques	02174681	0.00	150.81
/11/12	099	Cheques	02174797	0.00	3,073.20
/11/12	099	Cheques	02174840	0.00	612.00
/11/12	099	Cheques	02174849	0.00	1,100.00
/12/12	099	Cheques	02199732	0.00	500.00
/12/12	099	Cheques	02199739	0.00	2,328.00
/12/12	099	Cheques	02199740	0.00	1,018.30
/12/12	099	Cheques	02199741	0.00	180.00
/12	099	Cheques	02199732	0.00	2,736.00
/12	099	Cheques	02199735	0.00	1,382.25
/12, 12	099	Cheques	02199767	0.00	2,757.33
/12/12	099	Cheques	02199768	0.00	720.00
/12/12	099	Cheques	02199770	0.00	261.14
/12/12	099	Cheques	02199772	0.00	507.00
/12/12	099	Cheques	02199773	0.00	23.85
/12/12	099	Cheques	02199779	0.00	2,256.00
/12/12	099	Cheques	02199783	0.00	843.00
/12/12	099	Cheques	02199839	0.00	900.00

Referencias Extracto Bancario al 31/12/12

/01/09	099		01716227	1,937.19	0.00
/05/09	099		01715932	800.00	0.00

Guillermo Pablo Romero
 Responsable Administración
 Concejo Deliberante Ushuaia

ALDONADO
 Concejo Deliberante



Conciliación Bancaria al 31/12/12

Cuenta 1710351/4 400-CUENTA GENERAL CONCEJO DELIBERANTE

Fecha	Cod. Concepto	Descripción	Monto	Debe	Haber
1/12/09	099		81842158	354.13	0.00
1/01/11	009	Ingreso efectivo	00000901	0.00	20.00
1/02/11	099		01978089	87.00	0.00
1/02/11	099		01978020	3,100.00	0.00
1/02/11	099		01978084	314.35	0.00
1/02/11	099		01978100	3,348.50	0.00
1/03/11	009	Ingreso efectivo	18025301	0.00	315.00
1/03/11	009	Ingreso efectivo	00000027	0.00	315.00
1/03/11	012	Cheques rechazados	01978112	0.00	4,700.00
1/03/11	012	Cheques rechazados	01978115	0.00	4,700.00
1/03/11	009	Ingreso efectivo	00000028	0.00	315.00
1/03/11	009	Ingreso efectivo	00000013	0.00	173.50
1/03/11	099		01978112	4,700.00	0.00
1/03/11	099		01978115	4,700.00	0.00
1/04/11	004	Deposito en efectivo	00000027	0.00	315.00
1/05/11	099		02016643	3,880.00	0.00
1/08/11	002	Débitos bancarios	00000111	480.00	0.00
1/12/11	009	Ingreso efectivo	00000111	0.00	480.00
1/02/12	003	Cheques depositados	00509679	0.00	425.00
1/03/12	003	Cheques depositados	00511540	0.00	425.00
1/04/12	003	Cheques depositados	00511567	0.00	425.00
1/05/12	003	Cheques depositados	00511914	0.00	425.00
1/06/12	003	Cheques depositados	00511811	0.00	425.00
1/07/12	003	Cheques depositados	00439322	0.00	425.00
1/08/12	003	Cheques depositados	00415360	0.00	425.00
1/09/12	003	Cheques depositados	02169708	0.00	425.00
1/10/12	003	Cheques depositados	00005230	0.00	425.00
1/11/12	003	Cheques depositados	00005974	0.00	425.00
1/11/12	003	Cheques depositados	00000038	0.00	850.00
1/12/12	004	Deposito en efectivo	00000710	0.00	220.00

Análisis de Resultado

ldo según Libro-Banco al 31/12/2012	997,384.79
) Créditos no contabilizados	16,653.50
) Débitos no contabilizados	25,651.19
) Depósitos no Acredit. por el Banco	10,533.81
) Cheques no presentados	34,288.78
Resultado	912,140.07
ldo según Extracto Bancario	335,252.21

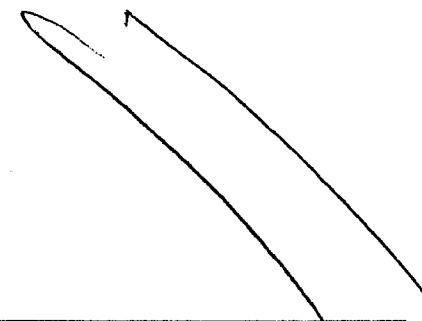
Cuillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushual

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante



Balance de Sumas y Saldos desde 01/01/2012 hasta 31/12/2012

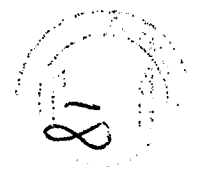
Tipo de Cuenta: Todos
Tipo Asiento: Todos



Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo
01 9999 0001 Caja Chica Fdo. Permanente Economía	2,519.51	26,929.05	27,146.05	2,302.51
02 0001 Hco. Fcia. TDF N° 1.71.0351/4	251,969.34	3,914,176.82	3,268,761.37	897,384.79
02 0002 Depósito Plazo Fijo Banco Patagonia	1,492,994.92	171,367.42	0.00	1,664,362.34
02 0003 Depósito Plazo Fijo Banco Galicia 1	15,215.39	20,229.86	0.00	35,445.21
02 0005 Depósito Plazo Fijo Banco Hipotecario 1	29,106.18	64,363.83	0.00	93,470.01
04 9999 0002 Responsables a Rendir	53,983.64	167,742.39	150,352.39	70,973.64
15 Bienes de Uso	288,108.86	68,905.25	0.00	355,014.11
01 Proveedores	- 643,527.74	2,963,705.27	3,209,329.03	- 883,151.90
02 Acreedores Varios	1,000.00	37,088.00	0.00	38,088.00
03 Residuos Pasivos	381,638.34	83,826.50	0.00	465,464.84
05 Retenciones DGR a Depositario	- 3,151.92	78,204.65	88,734.49	- 13,681.76
11 Retenciones DGR a Depositario Fondo Solv. S	- 44.50	0.00	0.00	- 44.50
Variación de Patrimonio	- 396,805.08	0.00	327,528.71	- 724,333.79
Patrimonio Público Municipal	- 1,211,983.44	0.00	0.00	- 1,211,983.44
Fondo Tesorero	0.00	3,268,761.37	3,268,761.37	0.00
02 Bienes de Consumo	0.00	170,764.60	0.00	170,764.60
03 Servicios	0.00	3,038,562.00	7,763.20	3,028,798.80
04 Transferencias p/Financiar Prog. Corrient	0.00	106,184.00	2.00	106,182.00
01 0001 Bienes de Capital	0.00	68,905.25	0.00	68,905.25
01 0001 Interés de Plazo Fijo	0.00	0.00	255,961.11	255,961.11
01 0002 Transferencias Poder Ejecutivo	0.00	0.00	3,900,000.00	3,900,000.00
Totales	0.00	14,504,339.72	14,504,339.72	0.00
Totales	0.00	14,504,339.72	14,504,339.72	0.00

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

Cullermo Pablo Romero
Responsable Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia





Concejo Deliberante Ushuaia
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Balance General al 31/12/2012

Cuenta	Descripción	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
	Activo						3,118,952.61
1	Activo Corriente					2,763,938.50	
1 1	Disponibilidades			899,687.30			
1 1 01	Caja		2,302.51				
1 1 01 9999	Cajas Chicas Fdos. Permanentes		2,302.51				
1 1 01 9999 0001	Caja Chica Fdo. Permanente Econ	2,302.51					
1 1 02	Banco			897,384.79			
1 1 02 0001	Bco. Fcia. TDF N° 1.71.0351/4		897,384.79				
1 2	Inversiones				1,793,277.56		
1 2 02	Deposito a Plazo Fijo			1,793,277.56			
1 2 02 0002	Deposito Plazo Fijo Banco Fata		1,666,362.34				
1 2 02 0003	Deposito Plazo Fijo Banco Gali		35,445.21				
1 2 02 0005	Deposito Plazo Fijo Banco Bipo		93,470.01				
3	Créditos				70,973.64		
3 04	Responsables a Rendir				70,973.64		
3 04 0011	Responsable a Rendición a conc		70,973.64				
3 04 9999 0002	Responsables a Rendir	70,973.64					
	Activo No Corriente					355,014.11	
2	Bienes de Uso de Dominio Privado				355,014.11		
2 15	Bienes de Uso			355,014.11			
	Pasivo						-399,324.92
	Pasivo Corriente						-399,324.92
1	Deudas				-399,324.92		
1 01	Proveedores			-889,151.30			
1 02	Acreedores Varios			39,088.00			
1 03	Residuos Pasivos			463,464.84			
1 05	Retenciones DGR a Depositatar			-13,681.76			
1 11	Retenciones DGR a Depositatar Fo			-44.50			
	Patrimonio Neto						-1,936,317.23
	Hacienda Pública					-724,333.79	
4	Variación de Patrimonio				-724,333.79		
	Patrimonio Público					-1,211,983.44	
1	Patrimonio Publico Municipal				-1,211,983.44		

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia





Concejo Deliberante Ushuaia
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Balance General al 31/12/2012

Cuenta	Descripción	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
1	Ejecución Presupuestaria						-783,310.46
1 1	Cálculo de Erogaciones				3,372,650.65		
1 1 1	Erogaciones Corrientes			3,305,745.40			
1 1 1 02	Bienes de Consumo		170,764.60				
1 1 1 03	Servicios		3,028,758.80				
1 1 1 04	Transferencias p/Financiar Kro		106,182.00				
1 1 2	Erogaciones de Capital			66,905.25			
1 1 2 01	Inversión Real			66,905.25			
1 1 2 01 0001	Bienes de Capital	66,905.25					
2	Total Recursos					-4,155,961.11	
2 1	Recursos de Jurisdicción Munic			-4,155,961.11			
2 1 01	De Afectación General		-4,155,961.11				
2 1 01 0001	Intexas de Plazo Fijo	-255,961.11					
2 1 01 0002	Transferencias Poder Ejecutivo	-3,900,000.00					

Jorge MALDONADO
 Finanzas
 Concejo Deliberante

Cullerno Pablo Romero
 Responsable Administrador
 Concejo Deliberante Ushuaia

20



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

047.3

**PREDICTAMEN
COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Oscar RUBINOS,
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO,
VOCAL: Luis CÁRDENAS,
VOCAL: Damián DE MARCO,
VOCAL: Viviana GUGLIELMI,
VOCAL: Walter VUOTO,
VOCAL: Mario LLANES.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2013.

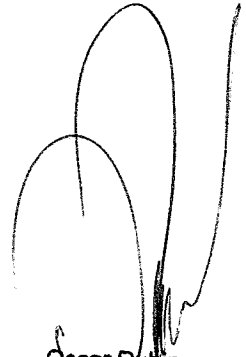
ASUNTO N°: 425/2012.

EXPEDIENTE N°: 235/2010.

REFERENTE: el señor intendente municipal remite proyecto de ordenanza referido al Cierre de Ejercicio 2011.

SEÑORES/RAS CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto de referencia, por lo que aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA, previa remisión del presente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

msc

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 07/2013.

Concejal Oscar RUBINOS
Concejal Silvio BOCCHICCHIO
Concejal Damián DE MARCO
Concejal Luis CÁRDENAS
Concejal Viviana GUGLIELMI
Concejal Mario LLANES



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2012- En memoria de los héroes de Malvinas"

ARTICULO 1º.- Aprobar en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 397.639.492,75) las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el Ejercicio 2011 con el destino y composición que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Artículos 4º y 5º.

ARTICULO 2º.- Aprobar en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 395.229.241,44) los recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes fijase el siguiente Balance Resultante:

Erogaciones	\$ 397.639.492,75
Recursos	\$ 395.229.241,44
Financiamiento Neto	\$ 2.761.860,38
Resultado Final de Ejecución	\$ 351.609,07

ARTICULO 4º.- Aprobar los importes que se detallan a continuación para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 1 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones Corrientes (en pesos)

Partida Principal 11 (Personal)	\$ 242.937.047,36
Partida Principal 12 (Bienes)	\$ 10.736.213,26
Partida Principal 13 (Servicios)	\$ 94.333.132,87
Partida Principal 21 (Intereses de la deuda)	\$ 4.148,74
Partida Principal 31 (Transferencias)	\$ 7.139.381,27
Partida Principal 41 (Erog. Figurativas)	\$ 3.899.999,99
Partida Principal 72 (Transf. para Erog Capital)	\$ 1.935.498,19



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2012- En memoria de los héroes de Malvinas"

ARTICULO 5°.- Aprobar los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 2 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones de Capital (en pesos)

Partida Principal 51 (Bienes de Capital)	\$ 3.456.286,91
Partida Principal 52 (Trabajos Públicos)	\$ 33.197.784,16

ARTICULO 6°.- Aprobar los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica:

2- Otras Erogaciones (en pesos)

Partida Principal 101 (Amortización de la deuda)	\$ 1.767.520,44.
--	------------------

ARTICULO 7°.- Aprobar en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS la fuente de financiamiento de la Administración de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente:

Aportes No Reintegrables	\$ 4.529.380,82
Otras Fuentes	\$ 0,00
Fuentes de Financiamiento	\$ 4.529.380,82

ARTICULO 8°.- Como consecuencia de los Artículos 6° y 7° de la presente Ordenanza, fijase el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.761.860,38), conforme al resumen que se indica seguidamente:

Fuentes de Financiamiento	\$ 4.529.380,82
Amortización de Deuda	\$ 1.767.520,44
Financiamiento Neto	\$ 2.761.860,38



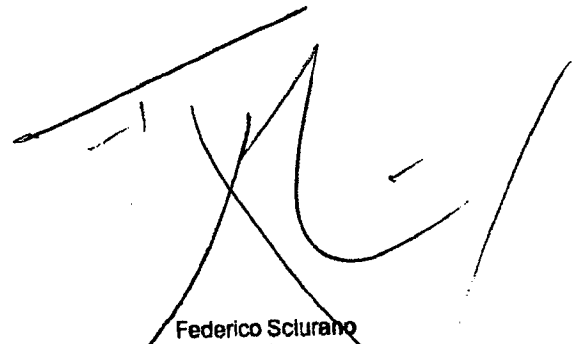
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En memoria de los héroes de Malvinas"

ARTICULO 9º.- Fijase en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 18.495,23) las erogaciones de la Cuenta Especial "Fondo Especial del Deporte" Ordenanza N° 300.

ARTICULO 10º.- Fijase en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.176,54) los recursos de la cuenta especial "Fondo Especial del Deporte" Ordenanza 300.

ARTICULO 11º.- De Forma



Federico Sclurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

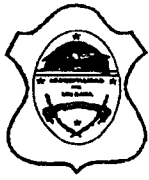
" 2012- En memoria de los héroes de Malvinas"

BALANCE RESULTANTE DE CIERRE

EROGACIONES	397.639.492,75
CORRIENTES	360.985.421,68
DE CAPITAL	36.654.071,07
RECURSOS	395.229.241,44
CORRIENTES	371.854.289,84
DE CAPITAL	23.374.951,60
FINANCIAMIENTO NETO	2.761.860,38
APORTES NO REINTEGRABLES	4.529.380,82
OTRAS FUENTES	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	(1.767.520,44)

EROGACIONES	397.639.492,75
RECURSOS	395.229.241,44
FINANCIAMIENTO NETO	2.761.860,38
RESULTADO FINAL	351.609,07

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

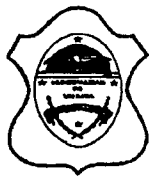
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 3 de septiembre de 2013, siendo la hora 13.34 en el Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se procede a dar inicio a la comisión convocada, con la presencia de los concejales Viviana Guglielmi, Damian De Marco, Luis Cárdenas, Walter Vuoto y Silvio Bocchicchio, ejerciendo la secretaria la agente Noelia Butt.-----

Los concejales presentes proceden a dar el siguiente tratamiento a los asuntos que forman parte del boletín:

Asunto	Tratamiento
1009/2013	Se dispone mantener en comisión para ser analizado y tratado en la próxima reunión de CPPyOP.
1006/2013	Se dispone predictamen favorable al proy. presentado.
915/2013 – 642/2013	Se fija reunión para analizar los asuntos el lunes 9 de septiembre próximo a la hora 12.
899/2013	Se dispone dictamen final aconsejando aprobar minuta dirigida al vecino remitiendo proyectos de ordenanzas presentados sobre la materia.
879/2013	Se dispone dictamen final aconsejando aprobar minuta de comunicación al DEM para que contemple el pedido.
874/2013	Se dispone mantener en comisión .
743/2013	Se dispone predictamen favorable al proyecto de ordenanza.
741/2013	Se dispone mantener en comisión .
732/2013	Se dispone mantener en comisión .
619/2013	Se dispone mantener en comisión para ser tratado en la próxima reunión de CPPyOP.
552/2013	Se dispone predictamen favorable invitando a la comunidad interesada.
467/2013	Se acuerda se corrobore si ya contó con predictamen y girarlo a Debate Ciudadano; en caso de que la normativa aprobada recientemente contemple lo establecido en este asunto, girar al archivo.
434/2013	Se dispone predictamen favorable al proy. ordenanza exceptuando al vecino Cejas.
281/31/28- 2013	Se acuerda mantener en comisión para trabajar en el anteproyecto de ordenanza y tratarlo el martes 10/09/2013.
1488/130/1	Se dispone Dictamen final remitiendo al Registro de Nombres de calles



047

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

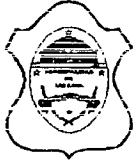
095-2012	
645/2013	Se acuerda se corrobore si el asunto fue aprobado en la última sesión, y en ese caso girar el presente al archivo; de lo contrario, se dispone mantener en comisión.
706/2011	Se dispone Dictamen final aconsejando aprobar ordenanza.

Siendo la hora 14.21 se da por finalizada la reunión de comisión. Sin más, firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Faint stamp]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CITY DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 03 de septiembre de 2013

ASUNTO N°: 434/2013

EXPEDIENTE N°:21/2012.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 al Sr. Rolando Hector Cejas propietario de la Parcela 10, Macizo 66, Sección D.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

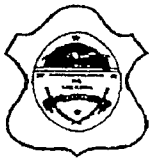
PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1, artículo 3º, acápite I.3.A.2.5 (Accesos Vehiculares) de la Ordenanza Municipal Nº 3005, al señor Rolando Héctor Cejas, propietario de la Parcela 10, Macizo 66, Sección D.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la construcción de un rebaje en el cordón cuneta de una altura de 0,05 metros sobre el asfalto, en la parcela indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La excepción otorgada tendrá vigencia mientras el municipio no tenga la necesidad de efectuar alguna intervención urbana que obligue a su modificación.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

En firme octo

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 03 de septiembre de 2013

ASUNTO N°: 552/2013

EXPEDIENTE N°:70/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza Declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la Sección A, Macizo 56, Parcela 7a propiedad del IPAUSS.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

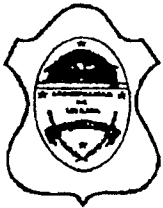
PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

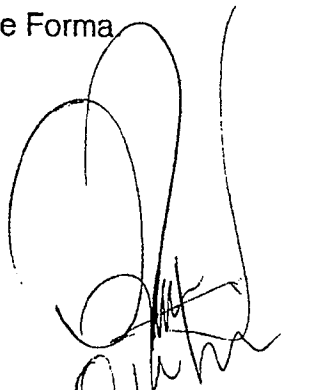
PROYECTO DE ORDENANZA


Artículo 1º - Declarar PATRIMONIO CULTURAL, en el marco del Artículo 73º de la Carta Orgánica Municipal, al edificio que se encuentra ubicado en el predio denominado catastralmente como Sección "A", Macizo 56, Parcela 7a, esquina de las calles San Martín y Fadul de nuestra ciudad, propiedad del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

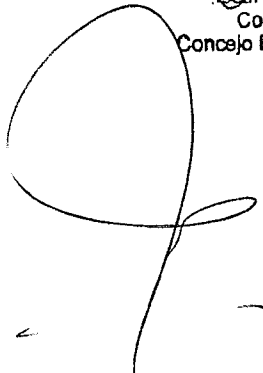
Artículo 2º - Declarar de Interés Municipal cualquier intervención urbanística o arquitectónica que en éste se realice, por lo que los proyectos que se presenten deberán contar con la aprobación de las áreas técnicas correspondientes, la opinión del CoPU, y la aprobación del Concejo Deliberante.

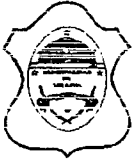
Artículo 3º - Cualquier proyecto que se presente deberá contemplar obligatoriamente la actividad cultural original del edificio, pudiéndose incorporar otras complementarias que no colisionen con el espíritu de rescatar la memoria colectiva de la comunidad de Ushuaia.

Artículo 4º - De Forma


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

 - Informe
oct.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 03 de septiembre de 2013

ASUNTO N°: 1006/2013

EXPEDIENTE N°: 302/2005.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Implementar el Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA


ARTÍCULO 1º.- Implementétese el "Programa Piloto Integral Accesibilidad Urbana" (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención que contemple los diferentes sectores y barrios de la ciudad, con el fin de garantizar la plena accesibilidad a las aceras desde y hacia las calzadas de la ciudad, para todos los peatones sin excepción.-

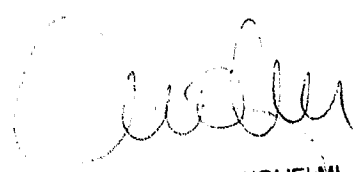
ARTÍCULO 2º. – El Programa instituido en la presente debe ejecutarse como primera etapa en el sector urbano definido entre la Avenida Maipú y la Avenida Magallanes, y entre las calles Onas y Yaganes. El DEM definirá mediante el Plan mencionado en el artículo anterior, el cronograma de intervención que continuará con los distintos barrios de la ciudad.-

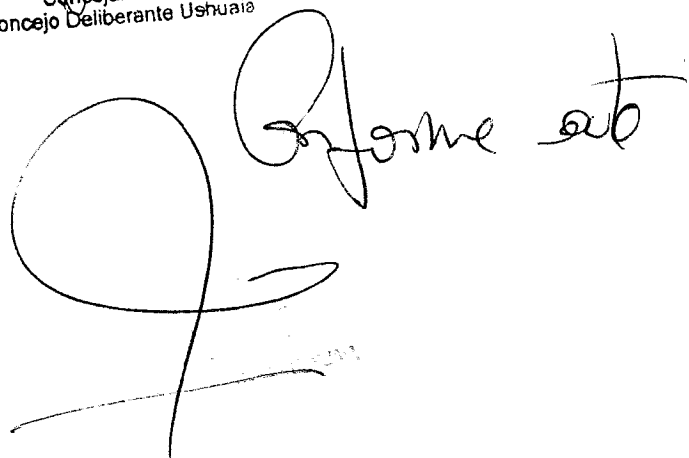
ARTÍCULO 3º. - El Programa instituido por la presente consistirá en reformar o remodelar todas las ochavas del sector de indicado en el artículo 2º, adecuando la resolución constructiva de las ochavas, en forma obligatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo I.3.A.4.2.- inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 3005.-

ARTÍCULO 4.- En caso de encontrarse con situaciones particulares que requieran una resolución constructiva especial, las áreas técnicas competentes definirán el diseño más adecuado, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3005.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Informe a



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0477

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 03 de septiembre de 2013

ASUNTO N°: 743/2013

EXPEDIENTE N°: 117/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 53, Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 4, del Macizo 53, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente Ordenanza, no exigiendo en tal operación el cumplimiento de los Lineamientos Rectores para Nuevas Parcelas establecidos en el Artículo IV.4.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia – Ordenanza Municipal N° 2139.

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR las parcelas originadas por la aplicación del presente instrumento al Programa de Creación de Suelo Urbano – Ordenanza Municipal N° 3085, una vez registrada la mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°. EXCEPTUAR a la nueva parcela identificada como 28 en el Anexo I de la presente Ordenanza, de cumplir con lo establecido en el Artículo V.2.4 – Espacio Urbano del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, autorizando la implantación de la construcción existente en el predio, sin perjuicio de mantener las exigencias referidas a vistas a predios linderos y ejecución de muro cortafuego, conforme a lo establecido en los Artículos III.1.1 y III.14.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

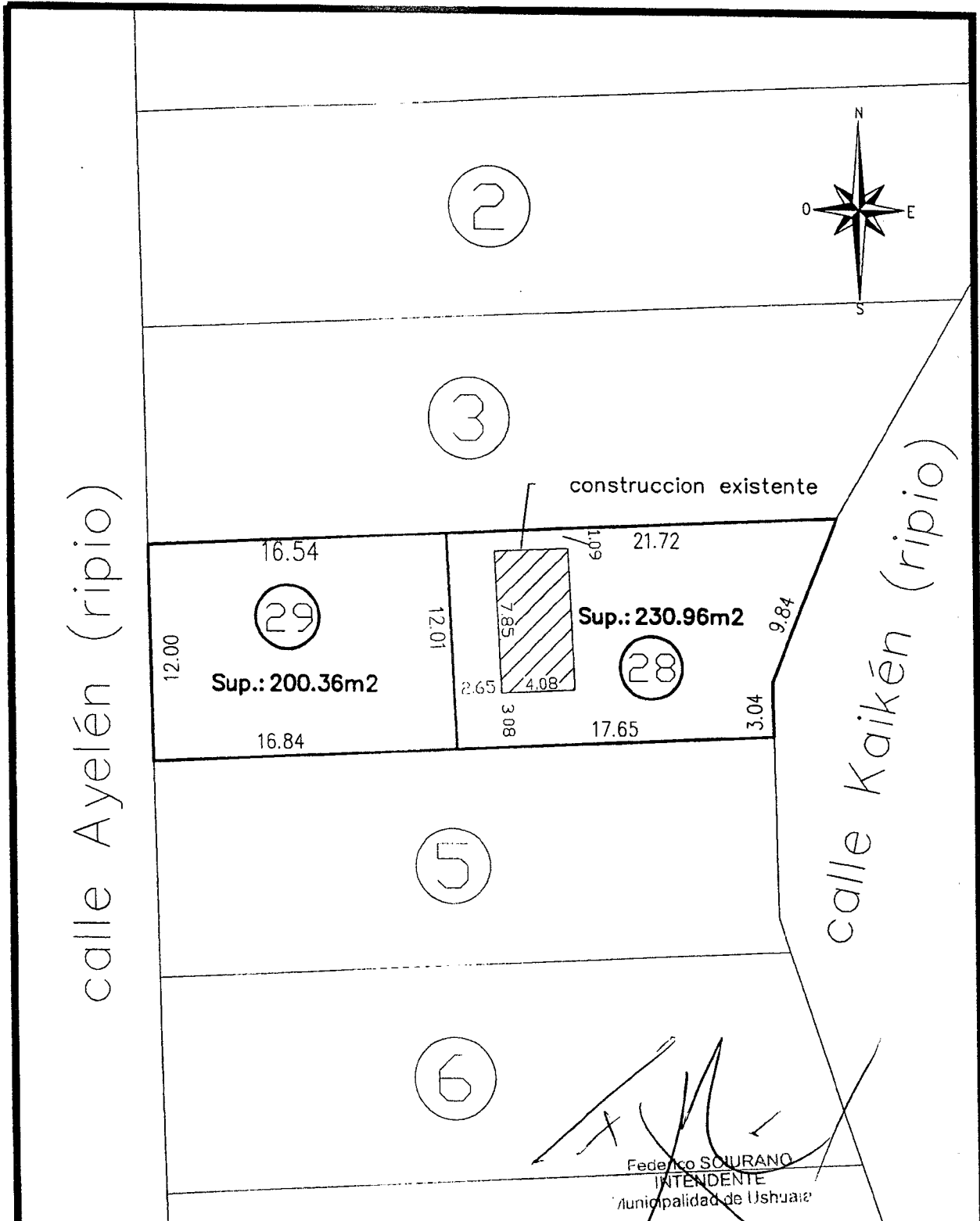
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2013

DADA EN SESION DE FECHA:

A
Informe
oct

[Firma]

Federigo SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



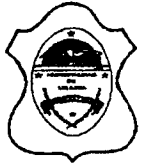
Federico SOURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS

tema: SUBDIVISIÓN PARCELA F-53-4	proyecto:	dirección: D.U.
plano de: ANEXO I - ORD. MUN- N°:.....	visado: Agr. Viñas	fecha: 06/2013
	dibujo: nico	escala: s/e.

[Handwritten signature and notes]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

047

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de septiembre de 2013, siendo las 11:40 horas, se reúnen en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los concejales: Viviana Guglielmi, Luis Alberto Cárdenas, Oscar Rubinos y Walter Vuoto.-----

Siendo las 11:55 se incorporan los concejales Mario Llanes y Silvio Bocchicchio.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto	Expediente	Tratamiento
874/2013	140/2013	El vecino interesado, señor Girard, expone sobre el asunto. Posteriormente se resuelve mantener en comisión.
876/2013	139/2013	Se resuelve mantener en comisión.
875/2013	141/2013	Predictamen favorable.
915/2013	84/1993	Se resuelve mantener en comisión.
642/2013	84/1993	
619/2013	100/1992	
602/2013	356/1990	Dictamen Final aconsejando aprobar Minuta de Comunicación al DEM, consultando factibilidad y posible propuesta para dar respuesta a la vecina.
467/2013	122/2008	Dictamen Final aconsejando enviar a Archivo.
741/2006		Predictamen.
1064/2008		
1232/2009		
23/2010		
1643/2010		
31/2011		
918/2012		
31/2013		
281/2013		
295/2013		

Siendo la hora 12:58 se da por finalizada la presente reunión. Firmando la presente los concejales participantes.-----

(Handwritten signatures of the council members)



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

047

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 10 de septiembre de 2013

ASUNTO N°: 875/2013

EXPEDIENTE N°:141/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del CPU a los predios denominados catastralmente como Sección A, Macizo 76, Parcelas 2 y 3 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2. — CE1: CENTRAL MICROCENTRO — Retiro Contrafrontal mínimo, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la ocupación parcial del Retiro Contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2477

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a los predios denominados catastralmente como Sección A, Macizo 76, Parcelas 2 y 3 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2. – CE1: CENTRAL MICROCENTRO – Retiro Contrafrontal mínimo, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la ocupación parcial del Retiro Contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada.-

ARTICULO 2º.- Cualquier modificación en la edificación existente, deberá adecuarse a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

8
A

Informe oct

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

- PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI
- VOCAL:** Luis CARDENAS
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Mario LLANES
- VOCAL:** Oscar RUBINOS
- VOCAL:** Walter VUOTO
- VOCAL:** Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 10 de septiembre de 2013

ASUNTO N°: 918/2012, 31/2013, 281/2013

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 artículos.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

- PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI
- VOCAL:** Luis CARDENAS
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Oscar RUBINOS
- VOCAL:** Walter VUOTO
- VOCAL:** Mario LLANES

PROYECTO DE ORDENANZA

047

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 492.- DESIGNAR con el nombre Camino del Valle (17) a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al sur por la Avenida Héroes de Malvinas; al este por los macizos 8, 9, 10, 11, 12, 6, 6A, 6B y 6C, de la Sección O; y al oeste por tierras fiscales sin mensurar."

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 493.- DESIGNAR con el nombre Papa Francisco (21) a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, al sur por la Avenida Héroes de Malvinas; al este por los macizos 1, 1A y Quinta 4, de la Sección O; y al oeste por los macizos 2, 3A, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C y 6C de la Sección O."

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 494.- DESIGNAR con el nombre Valle de los Cohiues (18) a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al sur por el macizo 6C, de la Sección O; al este por los macizos 2, 3F, 3D, 3C, 4F, 4E, 4D, 5I, 5H, 5G, 5F, 5E, de la Sección O; y al oeste por los macizos 8, 9, 10, 11, 12, 6, 6A, 6B y 6C, de la Sección O."

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 495.- DESIGNAR con el nombre Cirilo Francisco Boscovich (1) a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, al sur por los macizos 8 y 2, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Camino del Valle (17)."

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 496.- DESIGNAR con el nombre Valle de las Casacadas (2) a la calle delimitada al norte por los macizos 8 y 2, de la Sección O; al sur por los macizos 9 y 2; de la Sección O; al este por el macizo 2 de la Sección O; y al oeste por la calle Camino del Valle (17)."

ARTÍCULO 6º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 497.- DESIGNAR con el nombre Jardín del Bosque (3) a la calle delimitada al norte por el macizo 9 de la Sección O; al sur por el macizo 10 de la Sección O; al este por el macizo 2 de la Sección O; y al oeste por la calle Camino del Valle (17)."

ARTÍCULO 7º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 498.- DESIGNAR con el nombre Haruwen (4) a la calle delimitada al norte por los macizos 10 y 2, de la Sección O; al sur por los macizos 11, 3F y 3A, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Camino del Valle (17)."

The bottom of the page features several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are three distinct signatures on the left and right sides, and a large, dense scribble in the center. The signatures appear to be official or personal marks related to the document's approval or filing.

ARTÍCULO 8°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo: 047

"ARTÍCULO 499.- DESIGNAR con el nombre España (5) a la calle delimitada al norte por los macizos 11, 3F y 2, de la Sección O; al sur por los macizos 12, 3D, 3E y 3A, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Camino del Valle (17)."

ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 500.- DESIGNAR con el nombre Jardín del Valle (6) a la calle delimitada al norte por el macizo 12 de la Sección O; al sur por el macizo 6 de la Sección O; al este por la calle Valle de los Coihues (18) y al oeste por la calle Camino del Valle (17)."

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 501.- DESIGNAR con el nombre Cabo San Sebastián (8) a la calle delimitada al norte por los macizos 3C, 3B y 3A, de la Sección O; al sur por los macizos 4F y 4A, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Valle de los Coihues(18)."

ARTÍCULO 11°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 502.- DESIGNAR con el nombre Cabo 2° Jorge Eduardo López (7) a la calle delimitada al norte por los macizos 3D, 3E y 3A, de la Sección O; al sur por los macizos 3C y 3B, de la Sección O; al este por el macizo 3A; y al oeste por la calle Valle de los Coihues (18)."

ARTÍCULO 12°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 503.- DESIGNAR con el nombre Esteban Nicolás Loncharich (9) a la calle delimitada al norte por los macizos 4F y 4A, de la Sección O; al sur por los macizos 4E y 4B, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Valle de los Coihues(18)."

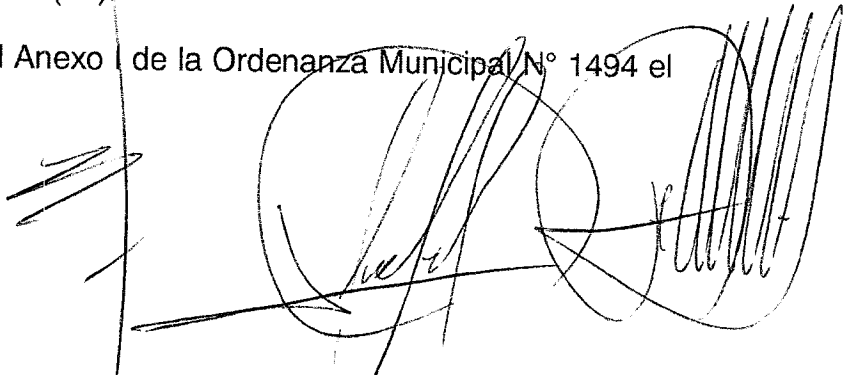
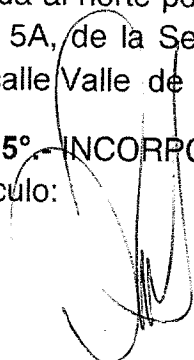
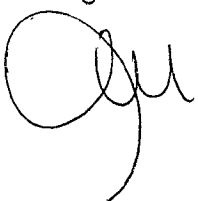
ARTÍCULO 13°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 504.- DESIGNAR con el nombre cabo San Vicente (10) a la calle delimitada al norte por los macizos 4E y 4B, de la Sección O; al sur por los macizos 4D y 4C, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Valle de los Coihues(18)."

ARTÍCULO 14°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 505.- DESIGNAR con el nombre Enriqueta Gastelumendi (11) a la calle delimitada al norte por los macizos 4D y 4C, de la Sección O; al sur por los macizos 5I y 5A, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Valle de los Coihues(18)."

ARTÍCULO 15°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:



"ARTÍCULO 506.- DESIGNAR con el nombre Cabo San Diego (12) a la calle delimitada al norte por los macizos 5I y 5A, de la Sección O; al sur por los macizos 5H y 5B, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Valle de los Coihues(18)."

ARTÍCULO 16°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 507.- DESIGNAR con el nombre Cabo San Pablo (16) a la calle delimitada al norte por los macizos 5E, 5D y 5C, de la Sección O; al sur por el macizo 6C de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Valle de los Coihues(18)."

ARTÍCULO 17°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 508.- DESIGNAR con el nombre Alcira Cabrera (20) a la calle delimitada al norte por la calle Haruwen; al sur por la calle Cabo San Pablo; al este por los macizos 3A, 3B, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B y 5C; y al oeste por los macizos 3F, 3E, 3C, 4F, 4E, 4D, 5I, 5H, 5G y 5D."

ARTÍCULO 18°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 509.- DESIGNAR con el nombre Cabo San Pío (13) a la calle delimitada al norte por los macizos 6 y 5H, de la Sección O; al sur por los macizos 6A y 5G, de la Sección O; al este por la calle Alcira Cabrera (20) y al oeste por la calle Camino del Valle(17)."

ARTÍCULO 19°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 510.- DESIGNAR con el nombre Cristina Alkan (14) a la calle delimitada al norte por los macizos 6A, 5G y 5B, de la Sección O; al sur por los macizos 6B, 5F, 5D y 5C, de la Sección O; al este por la calle Papa Francisco (21) y al oeste por la calle Camino del Valle(17)."

ARTÍCULO 20°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 511.- DESIGNAR con el nombre Ercilia Perez (15) a la calle delimitada al norte por el macizo 6B y 5F, de la Sección O; al sur por el macizo 6C, de la Sección O; al este por la calle Valle de los Coihues (18) y al oeste por la calle Camino del Valle(17)."

ARTÍCULO 21°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 512.- DESIGNAR con el nombre Teodoro Vargas (19) a la calle delimitada al norte por la calle España (5); al sur por la calle Cabo 2°Jorge Eduardo López (7); al este por el macizo 3E y al oeste por el macizo 3D."

ARTÍCULO 22°.- Exceptúase al artículo 2° de la presente, del cumplimiento del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2135, modificado por Ordenanza Municipal N° 3540,

Artículo 24°.- De forma.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA COMISIÓN PERMANENTE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 26 de agosto de 2013, siendo la hora 13.45 en el Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se reúnen los concejales integrantes de la comisión Legislación e Interpretación, Damian De Marco, Viviana Guglielmi, Oscar Rubinos, Luis Cárdenas, y Silvio Bocchicchio, con la secretaria de la agente Noelia Butt, a efectos de analizar los siguientes asuntos que integran el boletín, determinando:

974/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;

969/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;

968/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;

785/2013 - Predictamen favorable al proyecto en comisión;

774/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;

1219/2012 – Pliego para el servicio público de transporte colectivo, los concejales acuerdan el siguiente cronograma de reuniones, para analizar el proyecto:

jueves 29/08 – 13 horas – SUM Concejo Deliberante;

lunes 02/09 – 13 horas – SUM Concejo Deliberante;

jueves 05/09 – 13 horas – SUM Concejo Deliberante.

Asimismo, los presentes acuerdan que el próximo lunes 9 de septiembre, a la hora 13, la comisión se reunirá para analizar los pedidos particulares relacionados con excepciones a la ordenanza municipal 2025; para ello se procederá a invitar a funcionarios de la Subsecretaría de Gestión Urbana;

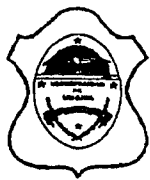
746/2013 – 674/2013 - Se deja constancia de la presencia de vecinos interesados en analizar la normativa vigente sobre Módulos Habitacionales, ordenanza 3376, quienes exponen sus inquietudes. Se resuelve mantener en comisión, acordando una reunión para analizar los asuntos el próximo viernes 30 de agosto, a la hora 13, requiriendo la presencia de los funcionarios del Ejecutivo municipal pertinentes;

696/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;

677/2013 – Puesto a consideración se resuelve por mayoría mantener en comisión;

615/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

047
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

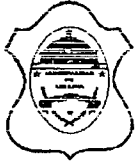
- 412/2013 - Dictamen final aconsejando Archivo;
- 365/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;
- 363/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;
- 306/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;
- 280/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;
- 242/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;
- 222/2013 – Dictamen final aconsejando aprobación del proyecto y proyecto de minuta con el mismo objetivo al Poder Ejecutivo Municipal;
- 221/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;
- 6/2013 – Predictamen favorable al proyecto en comisión;

Siendo la hora 14.52 se da por finalizada la reunión de comisión. Sin más, firman al pie los presentes.

Continúa,

- 696/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;
- 677/2013 – Puesto a consideración se resuelve por mayoría mantener en comisión;
- 615/2013 – Dictamen final aconsejando Archivo;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar Rubinos

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 974/2013

EXPEDIENTE N°: 107/2009.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Instituir en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el concurso " Cuentos, Mitos y Personajes de mi ciudad", cuya organización estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura Municipal.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- INSTITUIR en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, el Concurso "CUENTOS, MITOS Y PERSONAJES DE MI CIUDAD", cuya organización y promoción estará a cargo de la Subsecretaria de Cultura Municipal, y formará parte de las actividades por los festejos de un nuevo aniversario de nuestra ciudad.

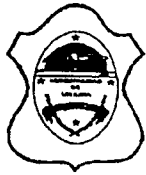
ARTICULO 2º.- Establecer como temática del Concurso, la narración de obras que contengan argumentos sobre temas locales y regionales, respecto a hechos, mitos y personajes de la Ciudad.

ARTICULO 3º.- Los participantes deberán inscribirse en las oficinas designadas por el organizador, o a través del portal oficial del Municipio, debiendo entregar:

- a) Original del cuento en soporte digital, con una extensión máxima de tres páginas a doble espacio.
- b) Debe ser inédito.
- c) De completa autoría de quien lo firma.
- d) No se aceptarán cuentos ya publicados y/o premiados en otro concurso.
- e) Los ganadores cederán los derechos patrimoniales de sus textos a los organizadores del concurso para su edición, adaptación, difusión e investigación.

ARTICULO 4º.- Establecer las siguientes categorías para la inscripción y participación de los vecinos interesados:

- a) de 12 (doce) a 16 (dieciséis) años;
- b) de 17 (diecisiete) a 30 (treinta) años y;
- c) de 31 (treinta y uno) en adelante sin límite de edad.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ARTICULO 5°.- El jurado estará integrado por

- a) Un (1) representante del Área de Cultura del Municipio.
- b) Un (1) Concejal integrante de la Comisión de Cultura del Concejo Deliberante.
- c) Invitados especiales del medio local:
 - Un (1) escritor,
 - Un (1) periodista,
 - Un (1) antiguo poblador.

ARTICULO 6°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a asignar las partidas presupuestarias correspondientes, y/o suscribir convenios con organismos públicos o privados, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°.- Los ganadores del Concurso, serán anunciados el día del desfile oficial por el aniversario de la ciudad, y recibirán el premio que indique la reglamentación para cada categoría de participantes.

ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Cultura Municipal, quien en un plazo no mayor a los treinta (30) días de sancionada la norma, procederá a redactar la reglamentación correspondiente, y será la encargada de publicar los ejemplares que resulten ganadores del concurso.

ARTICULO 9°.- De forma.

Damian Alejandro de Marco



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

049

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar Rubinos

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 969/2013

EXPEDIENTE N°: 64/1995.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2061.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2061, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- ESTABLECER para los rubros comerciales denominados: Kioscos, Almacenes, Despensas, Venta de Conservas, Supermercados, Hipermercados, Casas de Artículos de Importación en pequeña escala, Rotiserías, Sandwicherías, Panaderías, Fábrica de Pastas, que exhiban, vendan y/o distribuyan a título gratuito y oneroso bebidas alcohólicas, el siguiente horario de apertura y cierre de la actividad comercial:

APERTURA	08:00 horas
CIERRE	24:00 horas"

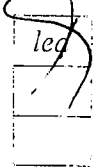
Este horario será de indefectible aplicación para todos los locales que expendan o exhiban bebidas alcohólicas en cualquier momento de su franja horaria. Cuando cualquiera de los comercios precitados tengan anexadas o anexen otro rubro cuyo horario sea diferente para ellos, regirá el horario que establece la presente Ordenanza".

ARTICULO 2º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2061, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- La primera infracción a lo normado por la presente Ordenanza Municipal, será sancionada con multa de 1.000 a 5.000 U.F.A. y clausura de 10 a 30 días. La primera reincidencia será sancionada con multa de 2.000 a 10.000 U.F.A. y clausura de 30 días. la segunda reincidencia será sancionada con la clausura definitiva del local en el cual se verifica la infracción."

ARTICULO 3º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2061, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ordenará la implementación de un sistema especial de fiscalización permanente, respecto del fiel cumplimiento de lo normado, encontrándose facultados los Inspectores Municipales para ingresar a estos locales, aún luego del horario de cese, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, pudiendo encontrarse presentes al momento exclusivamente el personal que desarrolla tareas en el local."

ARTICULO 4º.- Deróguense la Ordenanza Municipal N° 2079 y Ordenanza Municipal N° 2099.

ARTICULO 5º.- De forma.-



Chigliotti
José Luis CHIGLIOTTI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano
Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar Rubinos

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 968/2013

EXPEDIENTE N°: 28/2005.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar al DEM del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2985, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3230, a los efectos del desarrollo de actividades del Programa Convivir.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3230, a los efectos del desarrollo de las actividades recreativas en el marco del "Programa Convivir".

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2372, respecto de los anuncios y/o carteles de publicidad en el marco del "Programa Convivir".

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Informe oct
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Federico BURRANO
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 785/2013

EXPEDIENTE N°: 884/2004.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Crear en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE en ámbito de la ciudad de Ushuaia, el PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN Y CONTROL, CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO, denominado "EXSENITUR".

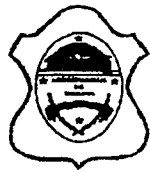
ARTICULO 2°.- El PROGRAMA "EXSENITUR", tiene como objetivos :

- a) Impulsar políticas públicas para prevenir y contrarrestar el turismo asociado a prácticas sexuales con niños, niñas y adolescentes.
- b) Fomentar la aplicación de conductas éticas.
- c) implementar con los prestatarios de turismo local, una campaña permanente contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- d) Articular políticas integrales e intersectoriales tendientes a prevenir y erradicar la explotación sexual comercial infantil, en un marco de cooperación interjurisdiccional.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Turismo Municipal será la autoridad de aplicación del PROGRAMA "EXSENITUR", quien tendrá entre sus funciones:

- a) Aplicar los Códigos de Conductas: para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo; y de Ética Mundial para el turismo de la O.M.T.
- b) Acordar con agentes de viajes locales para generar una política ética en contra de la explotación sexual infantil.
- c) Fomentar la implementación de clausulas en los contratos de los prestatarios de servicios con sus proveedores para que se manifieste el rechazo sobre el tema y las consecuencias legales de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes.
- d) Informar a los turistas sobre el criterio que nuestra ciudad adopta sobre el tema, mediante información en página web, catálogos o todo tipo de folletería que se entregue a los mismos.
- e) Capacitar en la prevención de la explotación sexual comercial infantil al personal municipal, organizaciones no gubernamentales, sindicatos de trabajadores, industria publicitaria y a todos aquellos que se consideren necesario.

DAMIAN DE MARCO
Concejal MPI
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

- f) Elaborar una guía turística de Ushuaia, incluyendo en la misma las campañas vigentes contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- g) difundir y concientizar a la población sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil, las distintas formas de comisión de este delito, sus causas, sus escenarios, actores y el marco legal vigente.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demanden el cumplimiento del presente programa serán devengados de la partida correspondiente, creada a tal efecto en la presentación del próximo presupuesto municipal 2013/2014.

ARTICULO 5°.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 774/2013

EXPEDIENTE N°: 121/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Fondo Municipal Para Emergencia Climatológica (FOMEC).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

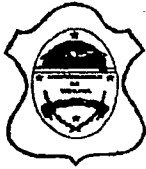
PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS, denominado- FOMECC -.

ARTICULO 2°.- El – FOMECC – tiene como objetivos prioritarios el de asistir a las víctimas afectadas por fenómenos climáticos, y realizar un profundo estudio de las zonas más vulnerables del ejido urbano municipal, en materia de inundaciones, deshielos, desmoronamientos, o similares, estableciendo las obras e inversiones que hacen falta en cuestiones pluviales, hídricas e hidráulicas de nuestra ciudad.

ARTICULO 3°.- Las principales funciones del – FOMECC – serán las siguientes:

- a) Impulsar la realización de estudios que establezcan las zonas críticas y la necesidad de nuevas obras y/o mejoras.
- c) Monitorear periódicamente el estado y mantenimiento de los desagües pluviales.
- d) Distribuir la ayuda y asistencia social a los afectados por causa de las inundaciones u otros fenómenos de índole climática.
- e) Equipar al área de Defensa Civil Municipal con elementos extraordinarios que necesiten para responder ante eventualidades.

ARTICULO 4°.- El – FOMECC - se constituirá con la partida correspondiente que el Poder Ejecutivo Municipal creará a partir de la presentación del próximo Presupuesto Municipal, sin perjuicio que a partir del presente año pueda redireccionar recursos que atiendan a dichas necesidades, previo informe a este Cuerpo legislativo.

ARTICULO 5°.- El – FOMECC - estará inserto dentro de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana y la misma será la Autoridad de Aplicación.

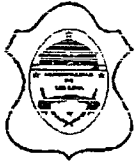
ARTICULO 6°.- La autoridad de aplicación rendirá un informe anual al Concejo Deliberante acerca de los usos y aplicación del – FOMECC -.

ARTICULO 7°.- De forma:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mario LLANES
Concejal P.D.
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 306/2013

EXPEDIENTE N°: 70/2002.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4º, 5º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 2450 r/ Comisión de Información y Debate Ciudadano.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - Modifícase el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 2450, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°.- La COMISION DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO se reunirá con una periodicidad mínima equivalente a la correspondiente a las sesiones ordinarias del Cuerpo. Convocada una reunión de la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO, podrá suspenderse sólo ante alguno de los siguientes supuestos:

- a) A propuesta de al menos DOS (2) Concejales, y por Resolución del cuerpo con acuerdo de la mayoría, o Decreto de Presidencia ad referendum del Cuerpo si la reunión estuviese prevista antes de la Sesión siguiente. La solicitud de suspensión deberá ingresarse con una anticipación mínima de CUARENTA Y OCHO (48) horas.
- b) Por razones de Fuerza Mayor, a través de un Decreto de la Presidencia del Concejo Deliberante que califique de manera expresa y fundada tal situación, que deberá dictarse con la máxima anticipación posible y asegurar su publicación inmediata.
- c) Por Tratamiento de Urgencia previsto en los términos del artículo 127 de la Carta Orgánica Municipal, según se reglamenta en el Artículo 10 de la presente reglamentación.”

ARTÍCULO 2° - Modifícase el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal 2450, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5°.- Cuando un proyecto de Ordenanza o de pedido de informes, haya sido sometido a debate en las diferentes comisiones del Concejo Deliberante, y haya obtenido un predictamen de mayoría y/o minoría, estos predictámenes deberán ser remitidos a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO para su tratamiento. La fecha de la reunión podrá ser establecida por mayoría de los integrantes de la comisión, siempre que la misma se realice no antes de las 48 horas posteriores a la emisión de los predictámenes. Si ya hubiese una reunión de COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO fijada por otra comisión, podrán solicitar la incorporación del asunto al orden del día correspondiente.”



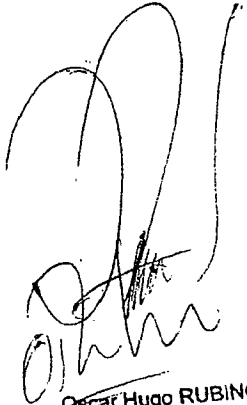
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

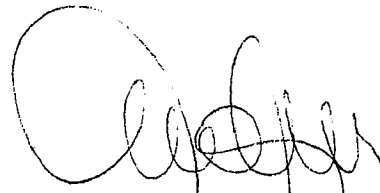
ARTÍCULO 3° - Modifícase el Artículo 9° de la Ordenanza Municipal 2450, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9°.- Las actas producidas en cada una de las mesas tendrán carácter informativo no vinculante. Los originales se incorporarán a un libro de actas que se habilitará en forma específica para la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Una vez finalizada la reunión, los asuntos se devolverán directamente a la comisión de origen de cada predictamen, con copia del acta correspondiente y las observaciones, si hubiere, a fin de que se pueda elaborar el dictamen definitivo."



ARTÍCULO 4° - De forma.

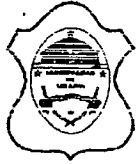


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 280/2013

EXPEDIENTE N°: 45/2013.-

REFERENTE: Remite Decreto Municipal N° 442/2013 r/ aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso, Custodia y Conservación N° 7267 celebrado con la Fundación el Arte de Vivir.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

047

45/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 442/2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación registrado bajo Nº 7267, por el cual la Municipalidad de Ushuaia cede para su conservación, protección ambiental a la Fundación "El Arte de Vivir", la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de 5,25 (cinco con veinticinco) hectáreas de propiedad municipal ubicada en la Sección D, conforme croquis que como anexo I, forma parte del convenio mencionado.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 221/2013

EXPEDIENTE N°: 16/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Regula la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados conjuntamente con elementos de seguridad que constituye el casco.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Toda persona física o jurídica que comercialice en el ámbito de la ciudad de Ushuaia motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos motorizados, nuevos y/o usados, deberá incorporar obligatoriamente a la venta de cada unidad vehicular los respectivos cascos reglamentarios de protección como elementos de seguridad, conforme a la capacidad de la unidad, debiendo cumplir los mismos con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por las Normas IRAM-AITA 3621.-

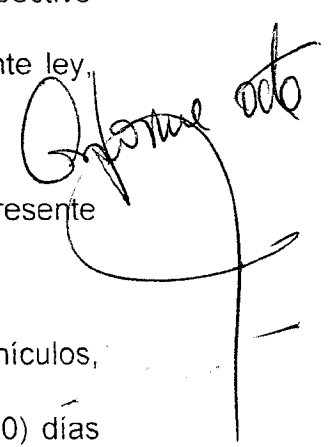
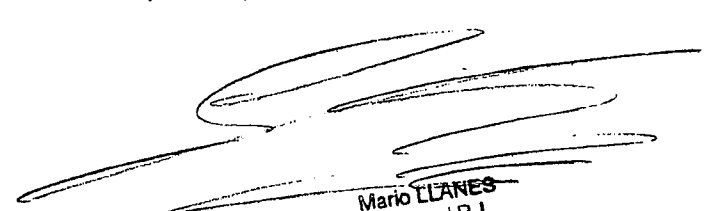
ARTICULO 2º: En el supuesto que el adquirente de los vehículos mencionados en el artículo 1º contare con el referido elemento de seguridad exigido por la presente ley, deberá presentar ante el correspondiente vendedor un certificado de posesión emitido por la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la cual establecerá los requisitos y procedimientos para su obtención.-

ARTICULO 3º: Créase el Registro Municipal de Proveedores de Motovehículos, que se hallará dentro del ámbito de la Autoridad de Aplicación prevista por esta Ordenanza, debiendo todos los comerciantes inscribirse en un plazo de treinta (30) días, no devengando la misma ningún arancel.

ARTICULO 4º: Toda persona física o jurídica que comercialice en la ciudad de Ushuaia motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos motorizados, nuevos y/o usados deberá también –aparte de la referida inscripción en el Registro especial- llevar un Libro en donde se registren las ventas de las unidades indicadas en el artículo 1º, con sus respectivos cascos o, en su caso, de la correspondiente presentación del certificado de posesión prescripto en el artículo 2º. El respectivo Libro será rubricado y foliado por la Autoridad de Aplicación de la presente ley, quien determinará las formalidades y plazos de conservación del mismo.-

ARTICULO 5º: Los comercios que incumplan con lo establecido en la presente Ordenanza, tendrán las siguientes sanciones:

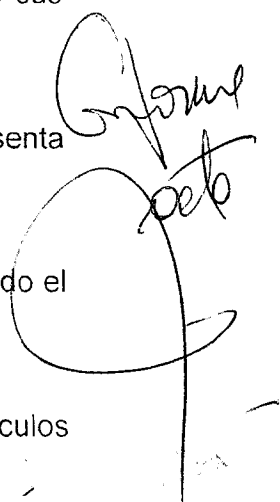
- a) Por no inscripción en el Registro Municipal de Proveedores de Motovehículos, se le aplicará un apercibimiento y una intimación por el plazo de diez (10) días para su regularización.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

- b) En caso que en el plazo precisado en el acápite precedente no se inscriban, se le aplicará una multa que se establece entre 50 U.F.A. y 200 U.F.A.
- c) En el supuesto de que no hubiesen implementado el Libro donde se registren las ventas de las unidades indicadas en el artículo 1º, con sus respectivos casco o, en su caso, de la correspondiente presentación del certificado de posesión prescripto en el artículo 2º, se le aplicará una multa que se establece entre 100 U.F.A. y 300 U.F.A.
- d) En caso que no se encuentre debidamente foliado el Libro establecido en el Artículo 4º de la presente, o se lleve en forma irregular, ya sea por ausencia de registración de las referidas ventas, enmiendas, tachaduras, sobre escritos, o interlineados, sin el respectivo salvado con firma de ambas partes de la comercialización, se le aplicará una multa que se establece entre 100 U.F.A. y 500 U.F.A.
- e) En caso de que la venta del vehículo no se realice en forma conjunta con el elemento de seguridad mencionados en el artículo 1º de la presente y/o se omita cumplir con las condiciones estipuladas en el artículo 2º, se le aplicará una multa que se establece entre 300 U.F.A. y 700 U.F.A. En caso de reincidencia dentro del plazo de un (1) año, se establecerá la sanción de Clausura por tres (3) meses.

ARTICULO 6º: Se establece como Autoridad de Aplicación la Dirección de Tránsito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia, siendo sus funciones:

- a) Elaborar la Reglamentación de la presente Ordenanza en un plazo de sesenta (60) días corridos de publicada la presente.
- b) Crear el Registro Municipal de Proveedores de Motovehículos, estableciendo el procedimiento que determine las altas y bajas en el mismo.
- c) Dar apertura y foliar los Libros donde se registran las ventas de motovehículos con el elemento de seguridad exigido en esta Ordenanza.
- d) Determinar el procedimiento para la obtención del certificado de posesión de casco conforme establece el Artículo 2º de la presente Ordenanza.
- e) Dar amplia difusión de la presente, en especial a los comercios que se dediquen al rubro.


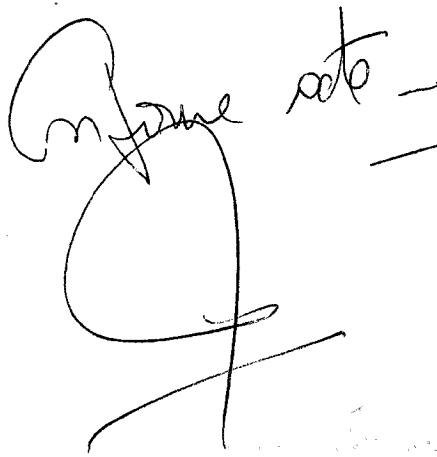

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

f) Realizar una campaña de concientización, al menos una (1) vez al año, por el término de treinta (30) días, sobre el uso obligatorio del casco protector reglamentario, a fin que los conductores y acompañantes tomen conciencia de la importancia del uso del casco como medida fundamental para resguardar su propia seguridad.

g) Todas aquellas tareas necesarias para implementar las disposiciones de esta normativa, o que se encuentren prescriptas en algunas de las mandas de este cuerpo normativo.

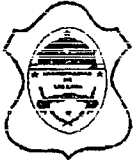
ARTICULO 7º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Reglamentación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR:

Informe auto -



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal P.J.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 26 de agosto de 2013

ASUNTO N°: 6/2013

EXPEDIENTE N°: 828/1998.-

REFERENTE: Remite Decreto Municipal N° 1895/2012 r/aprueba, el Convenio de Cooperación recíproca celebrado con la Asociación Civil Club Atlético de la Educación Faguina.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

047

828/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1895/2012, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de fútbol Nº 1, sita en el camping municipal Rio Pipo, destinada a la coordinación y realización de actividades deportivas y recreativas, articulando y alentando la participación de diferentes actores comunitarios para la concreción de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Enforce act -
[Handwritten signature]

n de Manejo Parlamento capitalino

de la ordenanza municipal N° 3838, en el mes de octubre de 2010, saneamiento, desarrollo y uso sustentable de la costa de la ciudad presentará hoy ante la Comisión Asesora del Plan de Manejo (COPLAM).

Los integrantes del Cuerpo deliberativo de Ushuaia participaron ayer de la presentación oficial del Plan de Manejo Integrado Costero para la ciudad, a partir de las 14 en el recinto "Jorge Omar Retamar".

La presentación del informe estuvo a cargo de los profesionales Eduardo Reese, quien intervino en el Plan de Ordenamiento Territorial del Riachuelo, y Gabriela Venier, arquitectos especializados en temas costeros y docentes de posgrado en Urbanismo; y contó con la presencia de los ediles, la

secretaria de Planeamiento Estratégico del Municipio, Adriana Chaperón; el subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Rodolfo Ordóñez, y asesores de los bloques políticos que componen el Parlamento.

El Plan de Manejo Costero fue constituido a partir de la sanción de la ordenanza municipal N° 3838, en el mes de octubre de 2010, con el objeto de establecer el ordenamiento territorial para el saneamiento, desarrollo y uso sustentable de la costa de la ciudad mediante etapas de implementación graduales, para lo cual el ámbito de aplicación del Plan serán los sectores comprendidos entre la desembocadura del Río Olivia hasta la pasarela Luis Pedro Figue (incluida la Bahía Encerrada), entre la línea de costa de mar y las ave-

**SE NECESITA CHÓFER
PARA DELIVERY DE PIZZA
CON O SIN VEHÍCULO
PASTOR LAWRENCE 771**



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 20 de septiembre de 2013 a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 434/2013 - excepción a lo establecido en OM N° 3005 a Rolando Cejas, propietario de Parcela 10, Macizo 66, Sección D;
- 552/2013 - declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la Sección A, Macizo 56, Parcela 7a, propiedad del IPAUSS;
- 1006/2013 - implementación del Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención;
- 743/2013 - autorizar la subdivisión del predio Parcela 4, Macizo 53, Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia;
- 875/2013 - excepción al Código de Planeamiento Urbano a los predios como Sección A, Macizo 76, Parcela 2 y 3 de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2 - CE1: CENTRAL MICROCENTRO - Retiro Contrafrental mínimo;
- 918/2012, 31/2013, 281/2013 - Incorporar al Anexo I de la OM N° 1494 artículos con nuevas designaciones de calles;
- 974/2013 - concurso "Cuentos, Mitos y Personajes de mi Ciudad";
- 969/2013 - modificación del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2061;
- 968/2013 - excepción al DEM del cumplimiento de la OM N° 2985;
- 785/2013 - Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes;
- 774/2013 - Fondo Municipal Para Emergencia Climatológica (FOMEC);
- 306/2013 - modificación artículos 4°, 5° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 2450 referente a Comisión de Información y Debate Ciudadano;
- 280/2013 - ratificación Decreto Municipal N° 442/2013, Convenio de Uso con Fundación "El Arte de Vivir";
- 221/2013 - regula la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados;
- 6/2013 ratificación Decreto Municipal N° 1895/2012, cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de fútbol N° 1, sita en el camping municipal Río Pipo;
- 425/2012 - Cierre de Ejercicio 2011;
- 461/2013 - Cierre de Ejercicio 2012;
- 284/2013 - Cierre de Ejercicio 2012 del Concejo Deliberante.

Preside: concejal Viviana Guglielmi

Diario Del Fin del Mundo.
20/09/2013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legajo 3115
Concejo Deliberante
María Luján Carcamo

Muni Joven 2013

Se realizó la prueba denominada "Marcha Aeróbica"

El pasado domingo la Casa de la Juventud de la Muni competencia "Muni Joven 2013", denominada "Marcha Aeróbica", esta prueba fueron el Colegio Nacional de Ushuaia, e

La Casa de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Ushuaia llevó adelante el domingo pasado, la penúltima prueba de la competencia "Muni Joven 2013" denominada "Marcha Aeróbica".

La prueba consistía en realizar una vuelta a la pasarela, para lo cual los participantes debían acreditarse ante las autoridades de la dirección de Zoonosis municipal en el Paseo de las Rosas, presentando dos mascotas para chipear y una pancarta de concientización, en el marco de la campaña que lleva adelante el Departamento.

Una vez cumplido el primer requisito, alrededor de 150 jóvenes se reunieron en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Casa de la Juventud, los cuales formaban parte de los grupos participantes. Allí padres, amigos y compañeros



de las instituciones educativas colaboraron con su presencia a fin de lograr alcanzar un número alto de participantes para cumplir la prenda.

Los equipos que resultaron ganadores de esta actividad fueron el perteneciente al Colegio Nacional de Ushuaia, el Monseñor Alemán y el Polivalente de Arte.

Al respecto el coordinador de la

Concejo Deliberante de la ciudad de **USHUAIA** Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 20 de septiembre de 2013 a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 434/2013 - excepción a lo establecido en OM Nº 3005 a Rolando Cejas, propietario de Parcela 10, Macizo 66, Sección D;
- 552/2013 - declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la Sección A, Macizo 56, Parcela 7a, propiedad del IPAUSS;
- 1006/2013 - implementación del Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención;
- 743/2013 - autorizar la subdivisión del predio Parcela 4, Macizo 53, Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia;
- 875/2013 - excepción al Código de Planeamiento Urbano a los predios como Sección A, Macizo 76, Parcela 2 y 3 de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2 - OE1: CENTRAL MICROCENTRO - Retiro Contrafrontal mínimo;
- 918/2012, 31/2013, 281/2013 - incorporar al Anexo I de la OM Nº 1494 artículos con nuevas designaciones de calles;
- 974/2013 - concurso "Cuentos, Mitos y Personajes de mi Ciudad";
- 969/2013 - modificación del artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2061;
- 968/2013 - excepción al DEM del cumplimiento de la OM Nº 2985;
- 785/2013 - Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes;
- 774/2013 - Fondo Municipal Para Emergencia Climatológica (FOMECE);
- 306/2013 - modificación artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 2450 referente a Comisión de Información y Debate Ciudadano;
- 280/2013 - ratificación Decreto Municipal Nº 442/2013, Convenio de Uso con Fundación "El Arte de Vivir";
- 221/2013 - regula la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados;
- 6/2013 ratificación Decreto Municipal Nº 1895/2012, cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de fútbol Nº 1, sita en el camping municipal Río Pipo;
- 425/2012 - Cierre de Ejercicio 2011;
- 461/2013 - Cierre de Ejercicio 2012;
- 284/2013 - Cierre de Ejercicio 2012 del Concejo Deliberante.

Presidente: concejala Viviana Guglielmi

Para atender las necesidades del sistema cloacal

Concejales de Ushuaia comisionan el convenio entre el Municipio y la DPOSS

Durante la 8ª sesión ordinaria del año, que se llevó adelante, se resolvió el envío del convenio de colaboración entre la DPOSS y el Municipio, para analizar los alcances del acuerdo con la

El Concejo Deliberante de Ushuaia resolvió ayer, durante la 8ª sesión ordinaria del año, la remisión del asunto N° 1068/2013 al ámbito de la comisión de Legislación e Interpretación de la Institución, para su análisis junto a los involucrados en la temática.

Se trata del Convenio marco de colaboración celebrado en el mes de agosto pasado entre el Municipio y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia, para atender a las necesidades del sistema cloacal en la ciudad, con un plazo de vigencia por 6 años.

Mediante el convenio se crea el denominado "Fondo Ambiental", constituido por el aporte económico de ambos a partir de la generación de un padrón de usuarios

del servicio de cloacas en la ciudad.

Por su parte, la DPOSS transferirá a la Municipalidad el 85% de lo recaudado por los desagües cloacales, del cual el 10% será para gastos administrativos y el 75% restante integrará el Fondo; mientras que el Municipio invertirá recursos propios para mantener las redes domiciliarias, colectoras, algunas plantas de bombeo y tratamiento primario.

Se trata de un convenio de cooperación que requiere la ratificación del Concejo Deliberante, el que a partir de la iniciativa del vicepresidente 1º del Cuerpo, Mario Llanes (PJ), en conjunto con el presidente, Damián de Marco (MPF) y el concejal Walter Vuoto (FpV), fue remitido por unanimidad al seno



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 20 de septiembre de 2013 a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 434/2013 - excepción a lo establecido en OM N° 3005 a Rolandó Cejas, propietario de Parcela 10, Macizo 66, Sección D;
- 552/2013 - declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la Sección A, Macizo 56, Parcela 7a, propiedad del IPAUSS;
- 1006/2013 - implementación del Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención;
- 743/2013 - autorizar la subdivisión del predio Parcela 4, Macizo 53, Sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia;
- 875/2013 - excepción al Código de Planeamiento Urbano a los predios como Sección A, Macizo 76, Parcela 2 y 3 de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2 - CE1: CENTRAL MICROCENTRO - Retiro Contrafrontal mínimo;
- 918/2012, 31/2013, 281/2013 - incorporar al Anexo I de la OM N° 1494 artículos con nuevas designaciones de calles;
- 974/2013 - concurso "Cuentos, Mitos y Personajes de mi Ciudad";
- 969/2013 - modificación del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2061;
- 968/2013 - excepción al DEM del cumplimiento de la OM N° 2985;
- 785/2013 - Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes;
- 774/2013 - Fondo Municipal Para Emergencia Climatológica (FOMEC);
- 306/2013 - modificación artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 2450 referente a Comisión de Información y Debate Ciudadano;
- 280/2013 - ratificación Decreto Municipal N° 442/2013, Convenio de Uso con Fundación "El Arte de Vivir";
- 221/2013 - regula la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados;
- 6/2013 ratificación Decreto Municipal N° 1895/2012, cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de fútbol N° 1, sita en el camping municipal "Río Pipo";
- 425/2012 - Cierre de Ejercicio 2011;
- 461/2013 - Cierre de Ejercicio 2012;
- 284/2013 - Cierre de Ejercicio 2012 del Concejo Deliberante.

Presidente: concejal Viviana Guglielmi



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Comisión Información y
Debate Ciudadano

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece, siendo las 13:15, se da inicio, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437, a la reunión de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, convocada mediante el Decreto P.C.D. N° 047/2013, del 18 de septiembre de 2013, que preside la concejal Viviana Guglielmi y la Secretaría está a cargo de la agente Miriam Camponovo, con la presencia de los concejales Mario Llanés, Silvio Bocchicchio, Luis Cárdenas y Damián De Marco, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a las siguientes Comisiones Permanentes:

- **Planeamiento y Obras Públicas: asunto 434/2013**, proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la OM 3005 al Sr. Rolando Héctor Cejas, propietario de la parcela 10, macizo 66, sección D; **asunto 552/2013**, proyecto de ordenanza referente a declarar patrimonio cultural al inmueble de la sección A, macizo 56, parcela 7A, propiedad del IPAUSS; **asunto 1006/2013**, proyecto de ordenanza referente a implementar el Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) que establece un Plan de Etapas de Intervención; asunto 743/2013, proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como parcela 4, macizo 53, sección F, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia; **asunto 875/2013**, proyecto de ordenanza referente a exceptuar del Código de Planeamiento Urbano a los predios denominados catastralmente como sección A, macizo 76, parcelas 2 y 3, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.2 – CE1: Central microcentro – retiro contrafrontal mínimo, autorizándose la ocupación parcial del retiro contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada; **asuntos 918/2012, 31 y 281/2013**, proyecto de ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la OM 1494 artículos con nuevas designaciones de calles;
- **Legislación e Interpretación: asunto 974/2013**, proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el concurso “Cuentos, mitos y personajes de mi ciudad”, cuya organización estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura Municipal; **asunto 969/2013**, proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la OM 2061; **asunto 968/2013**, proyecto de ordenanza referente a exceptuar al DEM del cumplimiento de la OM 2985, modificada por la OM 3530, a los efectos del desarrollo de actividades del Programa Convivir; **asunto 785/2013**, proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Comisión Información y
Debate Ciudadano

Programa de Concientización y Control contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes; **asunto 774/2013**, proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Fondo Municipal para Emergencia Climatológica (FOMEC); **asunto 306/2013**, proyecto de ordenanza referente a modificar los artículos 4º, 5º y 9º de la OM 2450 referente a Comisión de Información y Debate Ciudadano; **asunto 280/2013**, proyecto de ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto municipal N° 442/2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el convenio de Uso, Custodia y Conservación registrado bajo N° 7267, por el cual la Municipalidad de Ushuaia cede para su conservación, protección ambiental a la Fundación El Arte de Vivir, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de 5,25 (cinco con veinticinco) hectáreas de propiedad municipal ubicada en la sección D; **asunto 221/2013**, proyecto de ordenanza referente a regular la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados; **asunto 06/2013**, proyecto de ordenanza referente a ratificar el Decreto municipal 1895/2012, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia cede en uso a la Asociación Civil "Club Atlético de la Educación Fueguina", la cancha de fútbol N° 1, sita en el Camping municipal Río Pipo, destinada a la coordinación y realización de actividades deportivas y recreativas;

- **Hacienda, Presupuesto y Cuentas:** asunto **425/2012**, proyecto de ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2011 del Ejecutivo municipal; asunto 461/2013, proyecto de ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2012 del Ejecutivo municipal; **asunto 284/2013**, Cierre de Ejercicio de Presupuesto 2012 del Concejo Deliberante.

La concejal Guglielmi realiza la apertura de la reunión. Se encuentran presentes vecinos interesados en los siguientes asuntos:

asunto 875/2013, los vecinos Rubén Aceto y Darío Weis no presentan observaciones;

asunto 434/2013, los vecinos Rolando Cejas y Elizabeth Villalba no presentan observaciones;

asuntos 918/2012, 31 y 281/2013, los vecinos de Andorra: Paola Massa, Cristian Vargas, Germán Spinelli, Mónica Obreque y otros presentan inquietudes sobre la provisión de energía en el lugar y la garita de vigilancia, se resolvió que presentarán nota a la Municipalidad. También observaciones sobre los nombres de las calles, específicamente de: San Diego, San Vicente, San Sebastián y San Pablo. La representante de la señora



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Comisión Información y
Debate Ciudadano

Marta Loncharich, Mónica Obreque, manifestó que presentará ponencia respecto del nombre de la calle principal de acceso a Andorra;

asunto 221/2013, los vecinos Mónica Arnold, Marcelo Aliandro y otros realizan observaciones sobre la obtención de carnet de conducir para motos y cuatriciclos, cascos, seguros y estacionamiento para motos en la ciudad;

asunto 974/2013, la vecina Belén Molina realiza observaciones sobre los plazos de premiación del concurso "Cuentos, mitos y personajes de mi ciudad" y si se incorporó en el presupuesto municipal;

asunto 785/2013, la vecina Debora Hirsch, en representación del secretario de Turismo, señor Daniel Leguizamón, no realiza observaciones, acuerda en general con el proyecto y manifiesta que se trabajará en la reglamentación las cuestiones particulares;

asunto 1006/2013, el señor Víctor Casimiro, realiza una observación referida a incorporar la prohibición de acceso vehicular por ochava;

asunto 306/2013, el señor Germán Spinelli realiza observaciones respecto de los artículos que se modifican de la ordenanza de Información y Debate Ciudadano.


Los demás asuntos no han tenido observaciones.

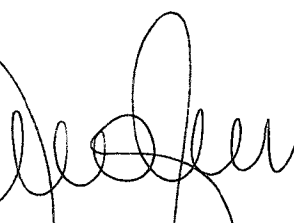
Se informa que se podrán presentar ponencias hasta el lunes 23 de septiembre a las 16.00.

Dejo constancia que los asuntos 280/2013 y 06/2013 que tratan sobre la cesión en uso de espacios públicos a particulares, requieren Doble Lectura según el inciso 3) artículo 143 de la COM, por lo que debieron tratarse en Audiencia Pública.

Siendo las 14.20 se da por finalizada la reunión.

oo0oo


Miriam Camponovo
Secretaria de Comisión Hacienda,
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.B.
Concejo Deliberante Ushuaia

msc